BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DEL NEUQUEN

REPUBLICA ARGENTINA

AÑO LXXXV **Neuquén, 29 de abril de 2005** **EDICION Nº 2926**

Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 093713

CORREO ANDREANI Cuenta Nº 9327-0 Servicio N° 7897 Neuquén

GOBERNADOR:	**Don JORGE OMAR SOBISCH**
VICEGOBERNADOR:	**Cr. FEDERICO GUILLERMO BROLLO**
Ministro Jefe de Gabinete:	**Don JORGE ANTONIO LARA**
Ministro de Hacienda y Finanzas:	**Cr. CLAUDIO EMIR SILVESTRINI**
Ministro de Educación:	**Ing. MARIO EVER MORÁN**
Ministro de Producción y Turismo:	**Ing. MARCELO FERNÁNDEZ DOTZEL**
Ministro de Salud y Seguridad Social:	**Dr. FERNANDO LUIS GORE**
Ministro de Seguridad y Trabajo:	**Cr. LUIS ALBERTO MANGANARO**
Ministro de Obras y Servicios Públicos:	**Cr. OMAR ÁNGEL GUTIÉRREZ**
Ministro de Acción Social:	**Arq. MARÍA ILSE OSCOS**
Ministro de Empresas Públicas:	**Ing. ALFREDO HUMBERTO ESTEVES**
Secretario de Estado General de la Gobernación:	**Don RODRIGO CARLOS SALVADÓ**
Secretario de Estado de Energía y Minería:	**Don EDUARDO ÁNGEL CARBAJO**
Secretario de Estado de Juventud y Deportes:	**Cr. ROLANDO CEFERINO FIGUEROA**
Secretario de Estado de Cultura:	**Don REINALDO LABRÍN**
Secretario de Estado de Prensa y Comunicación:	**Lic. SEBASTIÁN CALDART**

Dirección y Administración:
Gob. Elordi 545
☎ 0299 4422704 / 4495419
(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar
E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

Jefa Departamento:
Sra. Contreras Gladys Noemí

DECRETOS SINTETIZADOS

0535 - Rechaza el recurso administrativo interpuesto por Pluspetrol SA contra Res. Nº 196/04 del MºH,FyE.

0537 - Rechaza el recurso administrativo interpuesto por Pluspetrol SA contra Res. Nº 163/04 del MºH,FyE.

0555 - Autoriza a la comisión designada por la Jefatura de Policía a participar de un encuentro de intercambio institucional a realizarse en Canadá, con la Universidad de Toronto.

0596 - Rechaza el recurso jerárquico interpuesto por Wagner Rubén O. contra Res. Nº 885/04 del MºSySS.

0597 - Rechaza el recurso administrativo interpuesto por Ali Carlos Jacinto contra Res. Nº 814/04 del CPE.

0598 - Rechaza el recurso administrativo interpuesto por Rodríguez David.

0600 - Rechaza el recurso administrativo interpuesto por Gil Torino María de los Ángeles contra Res. Nº 1600/04 del IPVU.

0601 - Rechaza el recurso administrativo interpuesto por Bernardo Fain en su pretensión de aumento del monto que percibe de haber jubilatorio.

0602 - Rechaza el recurso administrativo interpuesto por Rodríguez Alicia Griselda contra Res. Nº 1155/04 del ISSN.

0603 - Rechaza el recurso jerárquico interpuesto por Romero Ariel Emiliano contra Res. de Jefatura de Policía.

0604 - Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por Silvero Ramón Víctor.

0605 - Rechaza el recurso administrativo interpuesto por la Cooperativa de Servicios Públicos Plottier Ltda., contra Res. Nº 616/04 del MºSyT.

0606 - Rechaza el recurso administrativo interpuesto por Goez Elisa.

0607 - Rechaza el recurso administrativo interpuesto por Payllalef Gustavo Germán contra Dto. Nº 3095/04 PE.

0608 - Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por Mulbayer Luis Alejandro contra Dto. Nº 420/02 PE.

0609 - Rechaza el recurso jerárquico interpuesto por Clínica Pasteur S.A. contra Res. Nº 579/04 del MSyT.

0610 - Rechaza el recurso administrativo interpuesto por Alvelo Gilda Daniela.

0611 - Rechaza el recurso jerárquico interpuesto por Valieras María Cristina contra Disp. N07/05 del ISSN.

0612 - Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por Churrarin Marcela Noemí.

0615 - Aprueba actuaciones correspondientes a la Lic. Pca. Nº 38/03 de la Subsec. de Salud.

0616 - Acepta los fondos provenientes del Programa de Educación para la Salud que se ejecutarán a través de la Subsec. de Salud.

0617 - Aprueba el convenio suscripto entre el INDEC y la Dirección Gral. de Estadísticas y Censos para implementar una colaboración técnica entre las partes, a fin de dar cumplimiento a la Encuesta Nacional de Factores de Riesgo.

0618 - Asigna un ANR a Neuquén Tur para solventar gastos de funcionamiento derivados del desarrollo de programas.

0622 - Aprueba la realización de la Encuesta Provincial de Hogares en el interior de la Provincia a cargo de la Dirección General de Estadísticas y Censos.

0624 - Prorroga la aplicación del Programa del Plan de Promoción del Compre Neuquino para el Ejercicio 2005.

0626 - Autoriza al MºHyF a realizar el llamado a Lic. Pca. Nº 03/05 para servicio de procesamiento del Plan de Contingencias en la OTI.

0627 - Autoriza la locación de inmueble en Neuquén capital con destino a la Dir. de Transporte.

0629 - Reestructura el Presupuesto General Vigente del MºOySP.

0630 - Autoriza las locaciones de servicios para cumplir funciones en el entorno del Mº PyT.

0631 - Autoriza a la Dirección de Administración de Policía a efectuar el llamado a Lic. Pca. Nº 01/05 destinado a la adquisición de raciones de refrigerio para detenidos de Alcaidías y Comisarías de Neuquén.

0633 - Rectifica el número de revista mal consignado en el Art. 4º del Dto. Nº 881/04.

0645 - Deja sin efecto el Dto. Nº 430/05.

0646 - Designa a Francisco J. Ñanco, Elsa Quidulef y Noemí E. Hinostroza para cumplir funciones en el nuevo Vivero Provincial La Angostura.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

Manifestación de Descubrimiento de Bentonita. Yacimiento denominado «Santa Bárbara». **Expte. N° 906/2002**. Departamento Añelo. Provincia del Neuquén. Titular: Juan López Durand, Sociedad Anómina. A la Autoridad Minera en Primera Instancia: El que suscribe Mario Alfredo Leschevich, DNI N° 7.871.857, con domicilio real en Caviahue 160, de la ciudad de Neuquén y en especial en B° 582 Viviendas, Acceso J3, Dto. «B» P. B., de la ciudad de Zapala, en su carácter de Vicepresidente de Juan López Durand S.A., se presenta ante la autoridad minera y manifiesta: I - Que habiendo descubierto mineral de Bentonita, vienen a hacer la correspondiente manifestación de descubrimiento y solicitud de registro a los efectos que la ley determina. II - Que la mina llevará el nombre de Santa Bárbara. III - Que el punto de descubrimiento, de donde se ha extraído la muestra legal que se acompaña, ha quedado determinado por las siguientes Coordenadas del Sistema de Proyección Posgar '94 Y= 2.545.718 - X= 5.783.008. La superficie requerida, previa a la mensura, se encuentra comprendida entre las Coordenadas que a continuación se detallan y de la cual se adjunta un esquema con la ubicación: A1 - N.E. - X= 5.783.185 - Y= 2.546.716; AI - N.O. - X= 5.783.185 - Y= 2.544.757; A1 - S.E. - X= 5.782.735 - Y= 2.546.716; A1 - S.O. - X= 5.782.735 - Y= 2.544.757 - IV - Se adjunta la muestra del mineral y sellado de Ley. IV. - Que ignoran quien es el propietario de la superficie. V - Proveer de conformidad, será Justicia. Fdo. Juan López Durand S.A.. Mario Alfredo Leschevich. Vicepresidente. Recibido en mi oficina hoy veintitrés de diciembre del dos mil dos a las ocho horas cincuenta minutos. Cargo N° 549. Muestra Legal N° 731. Sellado $ 28,00. Acompaña croquis de ubicación. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Escribano de Minas Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 24 de febrero del 2005. La superficie de 79 Has., 02 As., solicitada para el área de indisponibilidad correspondiente a la manifestación de descubrimiento de Bentonita, denominada «Santa Bárbara», tramitada por Expte. N° 906/2002, ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero, dentro de los Lotes 23 y 24, Fracción «B», Sección XXVIII, del Departamento Añelo, de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El punto de extracción de la muestra legal, ha quedado definido en la intersección de las Coordenadas del Sistema Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.783.008 e Y= 2.545.718. El área de indisponibilidad adopta la forma de un polígono irregular, cuyos lados miden: al Norte 1.959 mts. con Az. de 90°, al Este 450 mts. con un Az. de 180°, al Sur 1.659 mts. con un Az. de 270° y al Oeste en tres partes, 305 mts. con un Az. de 360°, 300 mts. con un Az. de 270° y 145 mts. con un Az. de 360°. El vértice Noreste se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.783.185 e Y= 2.546.716. Consta en autos, que la superficie afectada es particular (fs. 46). Decaídos los derechos preferenciales obrante a fs. 68 y 69. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo. Secretaria de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 24 de febrero del 2005. ... Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Art. 51° del Código de Minería). Publíquese edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección General de Minería (Art. 53° idem), llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de oficio conforme el Decreto 382, Art. 3°. Cumpliméntese con el pago de $ 28,00. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 01 de marzo del dos mil cinco. Registro Número Catorce. Conste. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 15, 22 y 29-04-05

Manifestación de Descubrimiento de Bento nita. Yacimiento denominado «San Antonio». **Expte. N° 912/2002**. Departamento Añelo. Provincia del Neuquén. Titular: Juan López Durand, Sociedad Anónima. A la Autoridad Minera en Primera Instancia: El que suscribe Mario Alfredo

Leschevich, DNI N° 7.871.857, con domicilio real en Caviahue 160, de la ciudad de Neuquén y en especial en B° 582 Viviendas, Acceso J3, Dto. «B», P. B., de la ciudad de Zapala, en su carácter de Vicepresidente de Juan López Durand S.A., se presenta ante la autoridad minera y manifiesta: I - Que habiendo descubierto mineral de Bentonita, vienen a hacer la correspondiente manifestación de descubrimiento y solicitud de registro a los efectos que la ley determina. II - Que la mina llevará el nombre de San Antonio. III - Que el punto de descubrimiento, de dónde se ha extraído la muestra legal que se acompaña, ha quedado determinado por las siguientes Coordenadas del Sistema de Proyección Posgar '94 Y= 2.547.768 - X= 5.783.836. La superficie requerida, previa a la mensura, se encuentra comprendida entre las Coordenadas que a continuación se detallan y de la cual se adjunta un esquema con la ubicación: A1 - N. X= 5.784.153 - Y= 2.547.599; A1- S. - X= 5.783.302 - Y= 2.547.703; A1 - E. - X= 5.783.691 - Y= 2.548.168; A1 - O. - X= 5.783.785 - Y= 2.547.300. IV - Se adjunta la muestra del mineral y sellado de Ley. IV - Que ignoran quien es el propietario de la superficie. V - Proveer de conformidad, será Justicia. Fdo. Juan López Durand S.A., Mario Alfredo Leschevich, Vicepresidente. Recibido en mi oficina hoy veintitrés de diciembre del dos mil dos a las nueve horas veinte minutos. Cargo N° 555. Muestra Legal N° 737. Sellado $ 28,00. Acompaña croquis de ubicación. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Escribano de Minas Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 24 de febrero de 2005. La superficie de 36 Has., solicitada para el área de indisponibilidad correspondiente a la manifestación de descubrimiento de Bentonita, denominada «San Antonio», tramitada por Expte. N° 912/2002, ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero, dentro de los Lotes 13 y 24, Fracción «B», Sección XXVIII, del Departamento Añelo, de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El punto de extracción de la muestra legal, ha quedado definido en la intersección de las Coordenadas del Sistema Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.783.836 e Y- 2.547.768. El área de indisponi bilidad adopta la forma de un polígono irregular, cuyos lados miden: al Norte 474,16 mts. con Az. de 39° 06', al Este 732,94 mts. con un Az. de 129° 06', al Sur 606,26 mts. con un Az. de 230° 06' y al Oeste 629,05 mts. con un Az. de 320° 06'. El vértice Noreste se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.784.153 e Y= 2.547.599. Consta en autos, que la superficie afectada es particular (fs. 37). Decaídos los derechos preferenciales obrante a fs. 44. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo. Secretaria de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 24 de febrero del 2005. ... Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Art. 51° del Código de Minería). Publíquese edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección General de Minería (Art. 53° idem), llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de oficio conforme el Decreto 382, Art. 3°. Cumpliméntese con el pago de $ 28,00. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 01 de marzo del dos mil cinco. Registro Número Quince. Conste. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 15, 22 y 29-04-05

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de Dr. Carlos A. Zingoni, Director Legal Subrogante, cita y comunica a interesados y titulares de Minas colindantes, que el día 03 de mayo del año 2005, a las 11 hs., el Agrimensor Laureano N. Cuccioli - Matrícula Profesional N° 13, dará comienzo a las operaciones de Mensura de la Manifestación de Descubrimiento de Arcilla, **Expediente N° 2398/1997**, titular: Total Austral S.A. con una superficie de 9 Has. Ubicada por Registro Gráfico Minero, Lote 16, Sección XXVIII, Fracción A del Departamento Añelo, de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial. (Art. 23°, Ley 902/75). Escribanía de Minas. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto, Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Esc. Carlos Alberto Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia.

2p 22 y 29-04-05

CONTRATOS

KOOSER S.R.L.

Se hace saber que con fecha 24 de febrero de 2005, se ha constituido una sociedad bajo la denominación del KOOSER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Y/O KOOSER S.R.L. Socios: Marcos Gabriel Koopmann Irizar, de 31 años de edad, casado en primeras nupcias con Miriam Andrea Vicente, argentino, de profesión Contador Público, domiciliado en Elordi 276, Piso 8, Departamento 3 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, Documento Nacional de Identidad N° 23.680.758, Diego Martín Koopmann Irizar, de 27 años de edad, estado civil soltero, argentino, de profesión Abogado, domiciliado en Belgrano 141 de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, Documento Nacional de Identidad N° 26.112.379. Objeto Social: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comercial: mediante la compra, venta, comercialización, importación, exportación, cesión, alquiler, leasing, consignación, distribución, al por mayor y/o menor, de toda clase de artículos comestibles perecederos y no perecederos, artículos de limpieza, perfumería, bazar, carnicería, fiambrería, rotisería, panadería, verdulería, bebidas alcohólicas, bebidas analcohólicas, vestimenta, vestimenta de seguridad, colchones, frazadas, calzados y todo tipo de alimentos sin restricciones, y todo tipo de artículos textiles sin restricciones. b) Transporte: Transporte nacional e internacional, por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima de pasajeros, de cargas en general, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, alquiler de rodados, vehículos 4x4, utilitarios, ómnibus de corta, media y larga distancia. C) Industrial: Mediante la fabricación, industrialización, manufactura, elaboración, de toda clase de productos y subproductos de panadería, rotisería, carnicería, fiambrería, verdulería y afines, sin ninguna restricción como así también de materias primas e insumos necesarios para su elaboración, producción y comercialización. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes, o este contrato, y que se vinculen con su objeto social. Podrá en consecuencia habilitar sucursales o agencias en cualquier punto del país o el extranjero. La sociedad podrá realizar actividades y actos o contratar con el Estado Nacional, Estados Provinciales o Estados Municipales, sus reparticiones, organismos o dependencias de cualquier índole, y realizar con cualquiera de los entes enunciados todas las operaciones comerciales y de transportes, pudiendo formar parte de otras sociedades de cualquier naturaleza y fusionarse o participar en ella, en calidad de socios, accionistas u otras formas. Transferir o adquirir el dominio de bienes muebles, inmuebles. Como única prohibición se establece que la sociedad no podrá otorgar avales y fianzas a favor de terceros sin existir previamente consentimiento unánime de los socios. Plazo de Duración: 99 (noventa y nueve) años, a partir de la fecha de Inscripción en el Registro Público de la Provincia del Neuquén. El capital social se fija en la suma de pesos veinticuatro mil ($ 24.000), dividido en doscientas cuarenta cuotas de cien pesos ($ 100) valor nominal cada una. Cada cuota da derecho a un voto. La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por los gerentes, designados por un plazo de duración de dos años, que serán designados en Asamblea de socios. El uso de la firma es individual e indistinta y teniendo las facultades para realizar todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social. Se requerirá la firma conjunta para: a) Constituir toda clase de derechos reales, permutar y ceder bienes muebles e inmuebles; b) Nombrar representantes y otorgar poderes generales o especiales; c) Realizar todo acto o contrato por el cual se enajenen o adquieran bienes y d) Solicitar créditos y abrir cuentas corrientes bancarias. Fecha de Cierre: 31 del mes de marzo de cada año. Domicilio Legal y Administrativo: Belgrano 141 de la ciudad de Zapala, Departamento Zapala de la Provincia del Neuquén. Se designa Gerente al señor Marcos Gabriel Koopmann Irizar, argentino, Documento Nacional de Identidad N° 23.680.758. Rectificatoria de Nombre, con fecha 13 de abril de 2005, Folio 73, Escritura 48, se modifica el Artículo 1 del contrato constitutivo. Denominación: Kooser Sociedad de Responsabilidad Limitada o Kooser S.R.L.

1p 29-04-05

THE O'S TRADING COMPANY S.A.
Edicto Ley 21.357

Nómina de Socios: Andrea Liliana Ostolaza, argentina, divorciada, nacida el 16 de octubre de 1.969, Licenciada en Relaciones Internacionales, Documento Nacional de Identidad Número 20.956.880, CUIL N° 27-20956880-8, domiciliada en Paseo del Roble 20, Alihuen Bajo de San Martín de los Andes y Ximena Ostolaza, argentina, casada, nacida el 6 de noviembre de 1.973, Licenciada en Economía Marítima, Documento Nacional de Identidad Número 23.668.217, CUIT N° 27-23668217-5, domiciliada en Chimehuin 62, Barrio Sigrand de San Martín de los Andes. Fecha del Instrumento de constitución: 7 de diciembre de 2.004. Razón Social: «THE O'S TRADING COMPANY S.A.». Domicilio Social: Chimehuin 62, Barrio Sigrand de esta ciudad de San Martín de los Andes, Neuquén. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de operaciones de exportación e importación de productos alimenticios, concentrados o no y bienes de consumo y de capital. Plazo de Duración: 99 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: El capital social fijado en la suma de pesos doce mil ($ 12.000), está representado por ciento veinte (120) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal pesos cien ($100) cada una y un voto por acción y se suscribe e integra en la siguiente proporción: Andrea Liliana Ostolaza: Acciones Suscriptas: 60, e integra el veinticinco por ciento (25%) en este acto la cantidad de 15 acciones y se compromete a integrar el saldo en un plazo máximo de dos años contados desde la fecha del presente contrato. Ximena Ostolaza: Acciones suscriptas: 60, e integra el veinticinco por ciento (25%) en este acto la cantidad de 15 acciones y se compromete a integrar el saldo en un plazo máximo de dos años contados desde la fecha del presente contrato. Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de noviembre. Representación Legal: Presidente: Andrea Liliana Ostolaza, DNI 23.668.217. Vicepresidente: Ximena Ostolaza. Director Suplente: Liliana Cristina Grassi, argentina, casada, nacida el 23 de Noviembre de 1.943, docente jubilada, Documento Nacional de Identidad Número 4.742.671, CUIL N° 27-04742671-0, domiciliada en José Hernández 2440-4° «A» de la ciudad de Buenos Aires. Mandato: 2 ejercicios. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura, por lo que los accionistas poseen el derecho de examinar los libros y papeles sociales y recabar del directorio los informes que estimen pertinentes conforme lo dispuesto por los Artículos 55° y 284° de la Ley Nacional N°19.550 y su modificatoria Ley Nacional N° 22.903. Si al aumentar el capital la sociedad quedara comprendida en el inciso 2° del Artículo N°299 de la Ley antes citada la Asamblea de accionistas que así lo resolviese deberá designar un Síndico titular y un suplente por el término de un año.

1p 29-04-05

XO Y ASOCIADOS S.A.
Edicto Ley 21.357

Nómina de Socios: Andrea Liliana Ostolaza, argentina, divorciada, nacida el 16 de octubre de 1.969, Licenciada en Relaciones Internacionales, Documento Nacional de Identidad Número 20.956.880, CUIL N° 27-20956880-8, domiciliada en Paseo del Roble 20, Alihuen Bajo de San Martín de los Andes y Ximena Ostolaza, argentina, casada, nacida el 6 de noviembre de 1.973, Licenciada en Economía Marítima, Documento Nacional de Identidad Número 23.668.217, CUIT N° 27-23668217-5, domiciliada en Chimehuin 62, Barrio Sigrand de San Martín de los Andes. Fecha del Instrumento de Constitución: 7 de diciembre de 2.004. Razón Social: «XO Y ASOCIADOS S.A.». Domicilio Social: Chimehuin 62, Barrio Sigrand de esta ciudad de San Martín de los Andes, Neuquén. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Transporte: de cualquier tipo de media y/o larga distancia, (aéreo, marítimo y terrestre) para mercaderías de exportación e importación, hacia el interior o exterior del país, con medios propios y/o contratados. b) Representaciones y Mandatos: Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. Plazo de Duración: 99 años

contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: El capital social es de pesos veinticuatro mil ($ 24.000), representado por doscientas cuarenta (240) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal pesos cien ($100) cada una y un voto por acción y se suscribe e integra en la siguiente proporción: Andrea Liliana Ostolaza: Acciones Suscriptas: 120, e integra el veinticinco por ciento (25%) en este acto la cantidad de 30 acciones y se compromete a integrar el saldo en un plazo máximo de dos años contados desde la fecha del presente contrato. Ximena Ostolaza: Acciones Suscriptas: 120, e integra el veinticinco por ciento (25%) en este acto la cantidad de 30 acciones y se compromete a integrar el saldo en un plazo máximo de dos años contados desde la fecha del presente contrato. Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de noviembre. Representación Legal: Presidente: Ximena Ostolaza. Vicepresidente: Andrea Liliana Ostolaza. Director Suplente: Liliana Cristina Grassi, argentina, casada, nacida el 23 de noviembre de 1.943, docente jubilada, Documento Nacional de Identidad Número 4.742.671, CUIL N° 27-04742671-0, domiciliada en José Hemández 2440-4° «A» de la ciudad de Buenos Aires. Mandato: 2 ejercicios. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura, por lo que los accionistas poseen el derecho de examinar los libros y papeles sociales y recabar del directorio los informes que estimen pertinentes conforme lo dispuesto por los Artículos 55° y 284° de la Ley Nacional N°19.550 y su modificatoria Ley Nacional N° 22.903. Si al aumentar el capital la sociedad quedara comprendida en el inciso 2° del Artículo N° 299 de la Ley antes citada, la Asamblea de accionistas que así lo resolviese deberá designar un Síndico titular y un suplente por el término de un año.

1p 29-04-05

AMAUTA S.R.L.

Constitución de Sociedad

Nombre: AMAUTA S.R.L. (1) Socios: Juan Héctor Aguirre, argentino, nacido el 31/10/1958, DNI N° 12.222.219, casado en segundas nupcias, domiciliado en Florentino Ameghino N° 1030 de la ciudad de Neuquén, Neuquén, empresario, y Sandra Judit Duda, argentina, nacida el 16/10/1965, DNI N° 17.669.203, casada en primeras nupcias con Ariel Víctor Leyes, domiciliada en Formosa N° 1307, de la ciudad de Neuquén, comerciante; (2) Fecha del Instrumento de Constitución: 08/03/2005; (3) Denominación: AMAUTA S.R.L.. (4) Domicilio Social: Bouquet Roldán N° 141 - ciudad de Neuquén; (5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero a la siguiente actividad: a) Editorial: edición, redacción, producción, verificación, impresión, publicación, comercialización y distribución de libros, boletines de información y divulgación, revistas y folletos, material audiovisual, fichas, tarjetas, cédulas y demás conjuntos de datos culturales, científicos, artísticos, impositivos, previsionales, legales, literarios y deportivos; b) Comercial: Compra, venta, importación y exportación, representación, comisión y consignación de los elementos antes enumerados; c) Publicitaria: publicidad, propaganda, difusión y divulgación de libros, revistas, obras y otras creaciones directamente relacionadas con el objeto; (6) Plazo de Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el R.P.C.; (7) Capital Social: se fija en $ 50.000,00 (pesos: cincuenta mil) dividido en 20 (veinte) cuotas de $ 2.500,00 (pesos: dos mil quinientos) de valor nominal cada una; (8) Administración: estará a cargo del socio gerente Juan Héctor Aguirre con mandato por la duración de la sociedad; (9) Fiscalización: Los socios tendrán a su cargo la fiscalización de la sociedad; (10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de julio de cada año. Firmado: Nora Sofía Teper - Autorizada - DNI N° 16.638.589.

1p 29-04-05

PUERTO LACAR S.A.

Denominación de la Sociedad: PUERTO LACAR S.A., domicilio legal en la jurisdicción de San Martín de los Andes, con dirección de la sede en: Tte. Gral. Roca 836 de la ciudad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén. Fecha Instru-

mento Constitución: Veintiséis de agosto de dos mil cuatro. Fecha Instrumento Rectificativo: Doce de octubre de dos mil cuatro. Socios: Salinas, Eduardo Daniel, DNI 14.182.361, argentino, comerciante, CUIT N° 20-14182361-3, nacido el día 04/10/60, 44 años, soltero, domiciliado en Avda. San Martín 713 de San Martín de los Andes. Salinas, Ricardo Teodoro, L.E. 5.583.546, argentino, comerciante, CUIL N° 20-05583546-3, nacido el día 20/5/33, de 72 años de edad, casado en primeras nupcias con Mirella Nancy Serafini domiciliado en Avda. San Martín 713 de San Martín de los Andes. Objeto de la Sociedad: Tiene por objeto las siguientes actividades: a) Explotación comercial de negocio gastronómico en los ramos de pizzería, confitería, bar, restaurantes, despacho de bebidas alcohólicas y envasadas en general, servicios de lunch para fiestas, incluyendo los productos elaborados por cuenta propia o de terceros; servicios de catering, explotación de concesiones gastronómicas, distribución de comidas preelaboradas y elaboradas, explotación de comedores comerciales, industriales y estudiantiles, servicios de café, té, leche y demás productos lácteos; elaboración de postres, helados, sandwichs, dulces, masas, especialidades de confitería y pastelería, y cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de productos y artículos alimenticios, que directamente se vinculen a este objeto. b) Comercialización de productos regionales, entre los que se incluyen los productos de cerámicas, maderas, metales, tejidos artesanales, chocolates y sus derivados, dulces y carnes salvajes envasadas y producidas en forma artesanal. Plazo de Duración: 99 años contados, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: El capital social es de $ 50.000, representado por cien acciones de $ 500 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme lo establece el Art. 188 de la Ley 19550. Órgano de Administración: A cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres con mandato por tres años. La asamblea debe designar suplentes por igual número que los titulares y por el mismo plazo. Designación del Directorio: de Presidente al Sr. Eduardo Daniel Salinas y como Director suplente al Sr. Ricardo Teodoro Salinas. Fecha Cierre Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Representación: A cargo del Presidente. Domicilio Especial de los Directores: Tte. General Roca 830 de San Martín de los Andes. El presente edicto ha sido ordenado por la Dra. Paula Stanislavski, titular del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados: «PUERTO LACAR S.A. s/Inscripción del Contrato Social», (Expte. 10475/4). Neuquén, 15 de abril de 2005. Fdo. Dra. Graciela Noemí Mercau, Secretaria.

1p 29-04-05

SERVICIOS DE INGENIERÍA GOTA S.R.L.

Se hace saber que por Acta N°25 de fecha 04-01-05, los socios de Servicios de Ingeniería Gota S.R.L., resuelven ampliar el objeto social establecido en el Art. 4 del Contrato. Asimismo modificar el domicilio fijado según el Art.2 del mismo. Propone de tal manera que los mencionados artículos queden redactados como sigue: Segunda: «El domicilio legal se fija en la jurisdicción de la ciudad de Neuquén Capital, pudiendo establecer sucursales dentro y fuera del país.» En este mismo acto los socios acuerdan fijar el domicilio de la sede social en la calle Félix San Martín N°1368 de la ciudad de Neuquén Capital. Cuarta:La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a lo siguiente: A) Servicios de Ingeniería: Montajes industriales, reparaciones, compra y venta de toda clase de equipamientos electromecánicos, la elaboración y/o fabricación, importación y/o exportación de dichos elementos, pudiendo para ello asociarse transitoriamente con terceros, tomar representaciones, consignaciones o comisiones, tanto con personas físicas o jurídicas con asiento en el país o en el extranjero. B) Construcciones Civiles e Industriales: Mediante la construcción en general de obras, sean públicas o privadas, de saneamiento, de ingeniería eléctrica, electrónica, en comunicaciones, hidráulica, energética, vial o minera, construcción de vi-

viendas y locales bajo el régimen de propiedad horizontal. La propuesta es aceptada por unanimidad, firmando los socios. El presente edicto se libra por orden de la Dra. Paula Irina Stanislavsky, Juez a cargo del Registro Público de Comercio, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: «SERVICIOS DE INGENIERÍA GOTA S.R.L. s/Inscripción de Actas», (Expte.N°10591/5). Secretaría, 25 de abril de 2005. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau, Secretaria.

1p 29-04-05

PIWKE S.R.L.

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 24-01-05, entre los Sres. María Adriana Maximov, argentina, D.N.I. N° 12.971.732, divorciada, nacida el 16-09-57, comerciante, con domicilio real en calle Larrea N° 455, y Ramiro Nicolás Specht, argentino, D.N.I. N° 27.196.093, soltero, nacido el 18-04-79, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Lezcano N° 614, ambos de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, se constituyó una sociedad denominada PIWKE S.R.L., cuya duración es de 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, con domicilio legal en calle Roca N° 87, de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Tiene por Objeto: realizar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Compra, venta y locación de bienes muebles de cualquier tipo y naturaleza, relacionadas con la gastronomía, organización de eventos y/o cualquier otro servicio vinculado directamente con la actividad gastronómica. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para celebrar toda clase de actos y contratos y para el ejercicio de las acciones que diera lugar, sin más limitaciones que las que expresamente establezcan las leyes o este contrato, pudiendo a tal efecto establecer locales de venta, sucursales, depósitos, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del exterior, asignándoles o no capital para su giro comercial; pudiendo asimismo crear o tomar participación en otras sociedades comerciales o industriales afines a sus actividades. Capital: $ 10.000.=. Dirección y Administración: María Adriana Maximov, revistiendo la calidad de socio gerente. Cierre de Ejercicio: el 30 de junio de cada año. El presente edicto ha sido ordenado por el Sr. Juez a cargo del RPC de esta provincia, en autos caratulados: «PIWKE S.R.L., s/ Inscripción de Contrato Social», (Expte. 10494/05). Secretaría, 9 de febrero de 2005. Fdo. Dra. GracielaNoemí Mercau, Secretaria.

1p 29-04-05

IMPORTADORA Y EXPORTADORA SIETE LAGOS S.R.L.

Disolución, Designación de Liquidador y Liquidación

Disolución, Designación de Liquidador y Liquidación. Razón Social: «Importadora y Exportadora Siete Lagos S.R.L.». Domicilio: ciudad de Junín de los Andes. Constitución: 16/06/1967: Duración: 5 años a contar del día 15 de junio del año 1967. Prórroga: 08/06/1977. Duración: 10 años más. Socios: Osvaldo Lutz, L.E.4.326.997, fallecido el día 15/04/2004, sucesión tramitada ante el Juzgado Número Tres de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, en Expediente N° A 47698 y Alfredo Creide, C.I. 55.002, fallecido el día 23/11/1997, sucesión tramitada ante el Juzgado Civil Número Dos de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, en Expediente N° 203512/98, Liquidador: Sara Erminda Aquin, DNI 5.477.858, nombrada por Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha: 16/02/2005 conformada con los únicos y universales herederos declarados en juicio: Birgitta Mercedes Cristina Lutz y Grahn, DNI número 17.731.000, Roberto Osvaldo Lutz y Grahn, DNI número 13.849.508, Eugenio Bertil Lutz y Grahn, DNI número 16.043.434 y Blanca Elena Gadea, LC número 1.958.719, y Martina Van Dorsser quienes a su vez resolvieron por acta volante del día 02 de noviembre del 2004 iniciar la disolución y liquidación de «Importadora y Exportadora Siete Lagos S.R.L.», inscripta en el R.P.C. de Neuquén, bajo el N° 34, Folio 154/158, Tomo I, Año 1967, y su prórroga por 10 años, inscripta en el R.P.C., bajo el N° 131, Folio 936, Tomo IV, Año 1978, cumpliendo con el estatuto de dicha sociedad, el cuál en su Cláusula Novena establece que: «en caso de fallecimiento o in-

capacidad de uno de los socios se procederá a disolver y liquidar la sociedad de acuerdo a las prescripciones legales y contractuales». El presente edicto ha sido ordenado por la Jueza Subrogante a cargo del Registro Público de Comercio Dra. Susana Busqueta de Gavernet, Secretaría a mi cargo en autos caratulados: «Importadora y Exportadora Siete Lagos S.R.L. s/ Disolución, Designación de Liquidador y Liquidación S.R.L.», (Expte. 10476, Año 2004). Secretaría, 14 de abril de 2005. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau, Secretaria.

1p 29-04-05

CPC S.R.L.

Modificación Contrato

En la ciudad y Provincia del Neuquén, República Argentina, a los 31 de mayo de 2004, entre los señores Vela Guadalupe, comerciante, DNI 27.327.277; Vela José Isidro, comerciante, DNI 8.377.340, y Larrieu Pedro, comerciante, DNI 8.151.465, cuyos demás datos personales fueron consignados en el contrato constitutivo, en su carácter de únicos socios de CPC S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio al Nº 31, Fº 161/166, Tº II, SRL, Año 2004, convienen en celebrar lo siguiente: 1º) Cesión de Cuotas Sociales al Sr. Larrieu Pedro a favor de Vela Guadalupe: Por el presente acto el Sr. Larrieu Pedro, cede y transfiere a la Srta. Vela Guadalupe la totalidad de las cuotas sociales de CPC S.R.L., lo que representa siete (7) cuotas de pesos un mil ($ 1.000) cada una, representando pesos siete mil ($ 7.000) del capital social. 2º) Modificación de Objeto Social: Se resuelve por unanimidad ampliar el objeto social de CPC S.R.L., incorporando la actividad Agrícola-Ganadera, cláusula que a partir de la fecha, tendrá la siguiente redacción: Tercero: La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra-venta, importación, exportación, representación, comisiones, consignaciones, distribución y fraccionamiento de toda clase de materiales y elementos para la industria, comercio y construcción. Construcciones: Todo tipo de construcciones de obras civiles y obras de infraestructura, sobre inmuebles propios o por cuenta de terceros. Agropecuaria: Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales de propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación de hacienda de todo tipo, cultivos agrícolas, frutícolas y forestales y la compra, venta, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. 3º) Cambio de Domicilio Social: A partir del presente la sociedad establece el domicilio social en Ruta Provincial Nº 7, Km. 7,5, Parque Industrial de la ciudad de Neuquén. 4º) Aumento de Capital Social: Se conviene en modificar la Cláusula Cuarta del Contrato Social original, por haber aprobado en este acto el Aumento de Capital en la suma de pesos ocho mil ($ 8.000), dividido en ocho (8) cuotas de pesos un mil ($ 1.000) valor nominal, cada una, suscripto en su totalidad por Vela José Isidro, aumento que es integrado en un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo. El socio se obliga a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos (2) años. Se deja aclarado que el capital social original ha sido integrado totalmente, antes de este acto. A partir de la fecha la Cláusula Cuarta tendrá la siguiente redacción: Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos veinticuatro mil ($ 24.000) dividido en (24) veinticuatro cuotas de pesos un mil ($ 1.000) valor nominal cada una, totalmente suscripto por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Vela Guadalupe suscribe (15) cuotas por pesos quince mil ($ 15.000) y Vela José Isidro suscribe nueve (9) cuotas por pesos nueve mil ($ 9.000). Las cuotas sociales se integran de la siguiente manera: la suma de pesos dieciséis mil ($ 16.000) totalmente integradas antes de este acto, y la suma de pesos ocho mil ($ 8.000) se integran en un 25% en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos (2) años de la fecha del presente aumento. La reunión de socios dispondrá el momento en que completará la integración.

1p 29-04-05

MORO SERVICIOS PETROLEROS S.R.L.

En la ciudad de Neuquén Capital, provincia del mismo nombre, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero del año 2005, fecha de contrato social, se reúnen los Sres. Mora Carlos Ramón, argentino, de estado civil divorciado, con documento D.N.I. N° 8.634.270, de profesión comerciante, con domicilio en calle San Martín N° 1075 de la ciudad de Neuquén Capital, provincia del mismo nombre y Robles Julio Victor, argentino, de estado civil soltero, con documento D.N.I. N° 14.396.620, de profesión comerciante, con domicilio en calle Palacio N° 286 de la ciudad de Neuquén Capital, provincia del mismo nombre, ambos habilitados para este acto, quienes disponen de común acuerdo, constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por la Ley de Sociedades Comerciales 19.550 y sus modificaciones más las siguientes cláusulas: Denominación: La Sociedad se denominará MORO SERVICIOS PETROLEROS S.R.L.. Plazo de Duración: La sociedad se constituye por un término de noventa y nueve (99) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto desarrollar ya sea por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros o con la colaboración empresaria de terceros las actividades comerciales de servicios petroleros, movimiento de suelos y transporte terrestre de carga. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para actuar y contratar según su objeto social. Capital: El capital social se fija en la suma de pesos cincuenta mil ($ 50.000,00). Administración: La administración, dirección, representación de la sociedad y uso de la firma social, será ejercida por él o los socios elegidos al efecto por el plazo de tres (3) años, pudiendo ser reelegido en forma consecutiva por el plazo de duración de la sociedad, revistiendo el carácter de socio/s gerente/s, pudiendo ejercerla conforme a lo establecido en la Ley 19.550. Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal y administrativo en la jurisdicción de la ciudad de Neuquén, provincia del mismo nombre. Podrá trasladar este domicilio e instalar sucursales, agencias y representaciones en el país y en el extranjero. Cierre deEjercicio: La sociedad cerrará su ejercicio social el 31 de diciembre de cada año.

1p 29-04-05

O Y M S.A.

Constitución

Se hace saber que por Instrumento Público de fecha 27/10/2004 y modificatorios de fecha 30/11/2004 y 21/02/2005. 1. Socios: Mauro Sebastian Di Lucente, D.N.I. N° 26.456.907, nacido el 28 de marzo de1978, de profesión Contador Público Nacional, argentino, soltero, domiciliado en la calle Enrique Piloto 461 de la ciudad de Neuquén y Adrián Horacio Mondino, D.N.I. N° 18.442.245, nacido el 10 de septiembre de1967, de profesión comerciante, argentino, casado, domiciliado en la calle Colibrí 1275 de la ciudad de Neuquén. 2. Fecha de Constitución: 27 de octubre de 2004. 3. Razón Social: O Y M S.A. 4. Domicilio Social: Saturnino Torres 434 de la ciudad de Neuquén. 5. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país las siguientes actividades: a) Comercial: Provisión en alquiler y venta de equipos, máquinas, herramientas, rodados e instalaciones para explotaciones gasíferas y de hidrocarburos. b) Servicios: La provisión de la infraestructura operacional material y humana necesaria para la prestación de servicios vinculados con la construcción, control y mantenimiento de plantas industriales y explotaciones gasíferas y de hidrocarburos. c) Constructora: La construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, puentes, caminos y de cualquier obra del ramo de la construcción. 6. Capital Social: $ 39.000 (pesos treinta y nueve mil). 7. Plazo de Duración: Noventa y nueve años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 8. Órgano de Administración: A cargo de un Directorio compuesto por un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros, debiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. Duración del Mandato: Un ejercicio. Presidente: Sr. Adrián Horacio Mondino; Director Suplente: Sr. Mauro Sebastián Di Lucente. 9. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. 10. Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente cuando éste último lo reemplace, sin perjuicio de los poderes generales o especiales que se otorguen.

1p 29-04-05

ANDERS TRADE S.A.

Inscripción y Cambio de Jurisdicción

1. Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, al día 06 de junio del año 2001, se constituye ANDERS TRADE S.A. con una duración de 99 años contados a partir 27 de junio del 2001. 2. Fecha de Inscripción ante la Inspección General de Justicia, según Escritura Nº 658, Registro Nº 10656, del Libro 15 Tº 1º, con fecha 27-08-2001, habiendo girado bajo trámite Nº 00291. 3. Objeto Social: De acuerdo con lo establecido en el Art. 3º del Contrato de Constitución «La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comercial e Industrial: Compraventa, distribución y arrendamiento de productos metalúrgicos, siderúrgicos y de minería, automotores, embarcaciones, aeronaves, materiales y maquinarias para la construcción, viales, agrícolas. Hidrocarburos. Equipos e insumos gráficos, para la computación, video, telefonía, sus repuestos, componentes y accesorios. Fabricación, armado, fraccionamiento, fundición y reparación de esos elementos. Comunicaciones satelitales, antenas, conexiones por cable y por aire; internet on line, su desarrollo y aplicación, sitios y páginas web, cuentas E-Mail. El ejercicio de mandatos, representaciones, servicios, comisiones y consignaciones. Operaciones de Leasing. Operaciones de poliductos. Compraventa, destilación y transporte de combustibles y lubricantes. Estaciones de servicio. Impresos y negocios editoriales. b) Constructora e Inmobiliaria: Por la construcción, demolición, excavación, reparación, remodela miento y restauración de edificios, puentes, obras viales, estructuras de todo tipo incluso obras civiles, hidráulicas, eléctricas, conductos para líquidos y gases, de carácter público o privado. Compraventa, permuta, alquiler, administración de todo tipo de inmuebles. c) Financiera: Por el aporte e inversiones a terceros, préstamos, financiaciones, créditos, negociación de acciones, títulos y valores, excluidas las operaciones previstas en la Ley 21.526. d) Minera: Por cuenta de terceros o asociada a terceros, dedicarse a la explotación y/ o exploración de minas, canteras y yacimientos de minerales e hidrocarburos y actos de extracción, trituración, purificación, lavado, fundición, refinación y transporte de los mismos. d) Importación y Exportación: De todo tipo de productos tradicionales o no, sean en estado natural, elaborados o manufacturados. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este Estatuto». 4. Organización de la Administración de la Sociedad: Según lo establecido en el Artículo 8º «La Administración y Dirección de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por uno a cinco titulares y uno o más suplentes, que deberá elegir la Asamblea para subsanar la falta de los Directores, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. El término de su elección es de dos ejercicios. La Asamblea fijará el número de directores, así como su remuneración. El Directorio sesionará con la mitad más uno de sus titulares y resolverá por mayoría de los presentes. En caso de empate el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primera sesión se designará un Presidente, pudiendo en caso de pluralidad designar un Vicepresidente, que suplirá al primero en caso de ausencia o impedimento. En garantía de sus funciones, los titulares depositarán en la Caja Social la suma de quinientos pesos, o su equivalente en títulos valores oficiales. El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieran poderes especiales a tenor del artículo 1881 del Código Civil y el artículo noveno del Decreto Ley 5965/63. Podrá especialmente operar con toda clase de Bancos, Compañías Financieras o entidades crediticias oficiales y privadas; dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro hecho jurídico que haga adquirir derechos y contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso». El artículo 9º establece que «La Sociedad prescindirá de la Sindicatura, de acuerdo con lo autorizado por el artículo 284 de la Ley de Sociedades Comerciales. 5. Renuncia del Directorio y Designación del Nuevo Directorio: Por Acta Nº 01 de fecha 19-09-2001 se produce la renuncia del Directorio. Por Acta Nº 02 de fecha 19-09-2001 se aceptan las

renuncias y se vende el paquete accionario, en punto 3º, se fijan 2 (dos) el número de Directores, 1 (uno) titular y 1 (uno) suplente, recayendo la designación en la Sra. Miryam Cristina Canio y Eduardo Pablo Marcote respectivamente. Por unanimidad se procede a redistribuir los cargos del Directorio como sigue: Presidente: Miryam Cristina Canio y Director Suplente: Eduardo Pablo Marcote, por el término de dos ejercicios. 6. Cambio de Jurisdicción y Domcilio Legal: Por Acta Nº 02 de fecha 19-09-2001, punto 4º, los nuevos Directores deciden el cambio de jurisdicción de la Sociedad trasladando el domicilio social de la ciudad de Buenos Aires a la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. A tal tenor se procede a modificar el artículo 1º de Sociedad. Por Acta Nº 6 de fecha 10-10-2002 se fija como domicilio social el de Antártida Argentina 2970 de la ciudad de Neuquén modificando el Art. 1º, él queda redactado «La Sociedad se denomina ANDERS TRADE S.A.. Tiene su domicilio legal en la calle Antártida Argentina Nº 2970 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, pudiendo instalar sucursales en cualquier lugar del país o del exterior». 7. Autorización: Al Contador Público Norberto José Cofone, con DNI Nº 4.544.444, con Matrícula del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia del Neuquén, para la realización de los trámites de Inscripción del Cambio de Jurisdicción ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Neuquén.

1p 29-04-05

EXPRESO NORPATAGÓNICO S.R.L.

Se hace saber que con fecha 22 de febrero de 2005, se ha constituido una Sociedad bajo la denominación de «EXPRESO NORPATAGÓNICO S.R.L.». Socios: Sr. Gustavo Daniel Lascialanda, D.N.I. N° 24.145.158, soltero, de nacionalidad argentino, nacido el 02-10-1974, de profesión comerciante, con domicilio en calle Jorge Luis Borges N° 339, B° Galmar de la ciudad de Villa Regina, Provincia de Río Negro, Oscar Eduardo Ferreyra, DNI 23.989.380, soltero, de nacionalidad argentino, nacido el 04-10-1974, de profesión comerciante, con domicilio en calle Álvarez Jonte N° 2883, de Capital Federal, Prov. de Buenos Aires, y el Sr. Sebastián Marcelo Sosa, DNI N° 24.179.762, de nacionalidad argentino, nacido el 07-01-1975, de profesión comerciante, con domicilio en Tira B, Módulo 4, 2° Piso, Dpto. 4, Arenales y Belgrano de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro. Domicilio de la Sociedad: En la ciudad de Neuquén. Objeto Social: La prestación de servicios relacionados con el transporte automotor de cargas terrestres, en todas sus formas, por cuenta propia o de terceros, en cualquier punto del país o del extranjero. Plazo de Duración: Treinta (30) años. Capital Social: $ 20.000 (pesos veinte mil). Composición del Órgano de Administración y Fiscalización: Estará a cargo de uno o más Socios Gerentes en forma individual e indistinta. Duración de sus Cargos: Dos ejercicios. Organización de la Representación Legal: Se designa Socio Gerente al Sr. Gustavo Lascialanda, quién tendrá a su cargo la administración, representación legal y uso de la forma social y demás facultades que por ley le corresponden. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. El presente edicto, ha sido ordenado por el Sr. Juez, Dra. Paula Irina Stanislavsky, Juez a cargo del Registro Público de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: «EXPRESO NORPATAGÓNICO S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social», (Expte. N° 10456, Año 2004). Secretaría, 14 de abril de 2005. Fdo. Dra. Draciela N. Mercau, Secretaria.

1p 29-04-05

LICITACIONES

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

Llámase a **Licitación Pública N° INM - 749**, para los trabajos de «Provisión e instalación de dos equipos tipo Roof Top - incluyendo trabajos complementarios», en el edificio sede de la Sucursal Zapala (Neuquén).

La apertura de las propuestas se realizará el 16/05/05 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326, 3° piso, oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Zapala y en la Gerencia Zonal Neuquén.

Costo Estimado: $ 80.000 + IVA

Valor del Pliego: $ 100.

4p 22, 29-04 y 06,13-05-05

EJÉRCITO ARGENTINO

COMANDO Vto. CUERPO DE EJÉRCITO

Licitación Pública Nº 01 - Ejercicio 2005

Expte. 5J05 - 0467/5

Procedimiento de Selección:

Clase: Etapa única nacional.

Modalidad: Con precio de referencia.

Rubro Comercial: Alimentos.

Objeto de la Contratación: Adquisición de carnes y productos cárnicos.

Retiro o Adquisición de Pliegos:

Lugar/Dirección: Bahía Blanca, Florida Nº 1450, C.P. 8000, Tel. (0291) 4883170. www.onc.mecon.gov.ar

Plazo y Horario: De lunes a viernes de 09,00 a 12,00 horas. A partir del día 25 de abril de 2005.

Costo del Pliego: Sin costo.

Consulta de Pliegos:

Lugar/Dirección: Bahía Blanca, Florida Nº 1450, C.P. 8000, Tel. (0291) 4883170.

Plazo y Horario: De lunes a viernes de 09,00 a 12,00 horas.

Presentación de Ofertas:

Lugar/Dirección: Bahía Blanca, Florida Nº 1450, C.P. 8000, Tel. (0291) 4883170.

Plazo y Horario: Hasta el día 17 de mayo de 2005 a las 09,00 horas.

Acto de Apertura:

Lugar/Dirección: Bahía Blanca, Florida Nº 1450, C.P. 8000, Tel. (0291) 4883170.

Plazo y Horario: El día 17 de mayo de 2005 a las 09,00 horas.

Licitación Pública Nº 02 - Ejercicio 2005

Expte. 5J05 - 0468/5

Procedimiento de Selección:

Clase: Etapa única nacional.

Modalidad: Con precio de referencia.

Rubro Comercial: Alimentos.

Objeto de la Contratación: Adquisición de pollos y huevos frescos.

Retiro o Adquisición de Pliegos:

Lugar/Dirección: Bahía Blanca, Florida Nº 1450, C.P. 8000, Tel. (0291) 4883170. www.onc.mecon.gov.ar

Plazo y Horario: De lunes a viernes de 09,00 a 12,00 horas. A partir del día 25 de abril de 2005.

Costo del Pliego: Sin costo.

Consulta de Pliegos:

Lugar/Dirección: Bahía Blanca, Florida Nº 1450, C.P. 8000, Tel. (0291) 4883170.

Plazo y Horario: De lunes a viernes de 09,00 a 12,00 horas.

Presentación de Ofertas:

Lugar/Dirección: Bahía Blanca, Florida Nº 1450, C.P. 8000, Tel. (0291) 4883170.

Plazo y Horario: Hasta el día 17 de mayo de 2005 a las 11,00 horas.

Acto de Apertura:

Lugar/Dirección: Bahía Blanca, Florida Nº 1450, C.P. 8000, Tel. (0291) 4883170.

Plazo y Horario: El día 17 de mayo de 2005 a las 11,00 horas.

Licitación Pública Nº 03 - Ejercicio 2005

Expte. 5J05 - 0469/5

Procedimiento de Selección:

Clase: Etapa única nacional.

Modalidad: Con precio de referencia.

Rubro Comercial: Alimentos.

Objeto de la Contratación: Adquisición de frutas y hortalizas.

Retiro o Adquisición de Pliegos:

Lugar/Dirección: Bahía Blanca, Florida Nº 1450, C.P. 8000, Tel. (0291) 4883170. www.onc.mecon.gov.ar

Plazo y Horario: De lunes a viernes de 09,00 a 12,00 horas. A partir del día 25 de abril de 2005.

Costo del Pliego: Sin costo.

Consulta de Pliegos:

Lugar/Dirección: Bahía Blanca, Florida Nº

1450, C.P. 8000, Tel. (0291) 4883170.

Plazo y Horario: De lunes a viernes de 09,00 a 12,00 horas.

Presentación de Ofertas:

Lugar/Dirección: Bahía Blanca, Florida Nº 1450, C.P. 8000, Tel. (0291) 4883170.

Plazo y Horario: Hasta el día 18 de mayo de 2005 a las 09,00 horas.

Acto de Apertura:

Lugar/Dirección: Bahía Blanca, Florida Nº 1450, C.P. 8000, Tel. (0291) 4883170.

Plazo y Horario: El día 18 de mayo de 2005 a las 09,00 horas.

Licitación Pública Nº 04 - Ejercicio 2005

Expte. 5J05 - 0470/5

Procedimiento de Selección:

Clase: Etapa única nacional.

Modalidad: Con precio de referencia.

Rubro Comercial: Alimentos.

Objeto de la Contratación: Adquisición de víveres no perecederos.

Retiro o Adquisición de Pliegos:

Lugar/Dirección: Bahía Blanca, Florida Nº 1450, C.P. 8000, Tel. (0291) 4883170. www.onc.mecon.gov.ar

Plazo y Horario: De lunes a viernes de 09,00 a 12,00 horas. A partir del día 25 de abril de 2005.

Costo del Pliego: Sin costo.

Consulta de Pliegos:

Lugar/Dirección: Bahía Blanca, Florida Nº 1450, C.P. 8000, Tel. (0291) 4883170.

Plazo y Horario: De lunes a viernes de 09,00 a 12,00 horas.

Presentación de Ofertas:

Lugar/Dirección: Bahía Blanca, Florida Nº 1450, C.P. 8000, Tel. (0291) 4883170.

Plazo y Horario: Hasta el día 18 de mayo de 2005 a las 11,00 horas.

Acto de Apertura:

Lugar/Dirección: Bahía Blanca, Florida Nº 1450, C.P. 8000, Tel. (0291) 4883170.

Plazo y Horario: El día 18 de mayo de 2005 a las 11,00 horas.

Licitación Pública Nº 05 - Ejercicio 2005

Expte. 5J05 - 0471/5

Procedimiento de Selección:

Clase: Etapa única nacional.

Modalidad: Con precio de referencia.

Rubro Comercial: Alimentos.

Objeto de la Contratación: Adquisición de productos lácteos (incluye leche en polvo).

Retiro o Adquisición de Pliegos:

Lugar/Dirección: Bahía Blanca, Florida Nº 1450, C.P. 8000, Tel. (0291) 4883170. www.onc.mecon.gov.ar

Plazo y Horario: De lunes a viernes de 09,00 a 12,00 horas. A partir del día 25 de abril de 2005.

Costo del Pliego: Sin costo.

Consulta de Pliegos:

Lugar/Dirección: Bahía Blanca, Florida Nº 1450, C.P. 8000, Tel. (0291) 4883170.

Plazo y Horario: De lunes a viernes de 09,00 a 12,00 horas.

Presentación de Ofertas:

Lugar/Dirección: Bahía Blanca, Florida Nº 1450, C.P. 8000, Tel. (0291) 4883170.

Plazo y Horario: Hasta el día 19 de mayo de 2005 a las 09,00 horas.

Acto de Apertura:

Lugar/Dirección: Bahía Blanca, Florida Nº 1450, C.P. 8000, Tel. (0291) 4883170.

Plazo y Horario: El día 19 de mayo de 2005 a las 09,00 horas.

Licitación Pública Nº 06 - Ejercicio 2005

Expte. 5J05 - 0629/5

Procedimiento de Selección:

Clase: Etapa única nacional.

Modalidad: Con precio de referencia.

Rubro Comercial: Alimentos.

Objeto de la Contratación: Adquisición de materia prima para panaderías.

Retiro o Adquisición de Pliegos:

Lugar/Dirección: Bahía Blanca, Florida Nº 1450, C.P. 8000, Tel. (0291) 4883170. www.onc.mecon.gov.ar

Plazo y Horario: De lunes a viernes de 09,00 a 12,00 horas. A partir del día 25 de abril de 2005.

Costo del Pliego: Sin costo.

Consulta de Pliegos:

Lugar/Dirección: Bahía Blanca, Florida Nº 1450, C.P. 8000, Tel. (0291) 4883170.

Plazo y Horario: De lunes a viernes de 09,00 a 12,00 horas.

Presentación de Ofertas:

Lugar/Dirección: Bahía Blanca, Florida Nº 1450, C.P. 8000, Tel. (0291) 4883170.

Plazo y Horario: Hasta el día 19 de mayo de 2005 a las 10,30 horas.

Acto de Apertura:

Lugar/Dirección: Bahía Blanca, Florida Nº 1450, C.P. 8000, Tel. (0291) 4883170.

Plazo y Horario: El día 19 de mayo de 2005 a las 10,30 horas.

Licitación Pública Nº 07 - Ejercicio 2005

Expte. 5J05 - 0630/5

Procedimiento de Selección:

Clase: Etapa única nacional.

Modalidad: Con precio de referencia.

Rubro Comercial: Alimentos.

Objeto de la Contratación: Adquisición de productos de panadería.

Retiro o Adquisición de Pliegos:

Lugar/Dirección: Bahía Blanca, Florida Nº 1450, C.P. 8000, Tel. (0291) 4883170. www.onc.mecon.gov.ar

Plazo y Horario: De lunes a viernes de 09,00 a 12,00 horas. A partir del día 25 de abril de 2005.

Costo del Pliego: Sin costo.

Consulta de Pliegos:

Lugar/Dirección: Bahía Blanca, Florida Nº 1450, C.P. 8000, Tel. (0291) 4883170.

Plazo y Horario: De lunes a viernes de 09,00 a 12,00 horas.

Presentación de Ofertas:

Lugar/Dirección: Bahía Blanca, Florida Nº 1450, C.P. 8000, Tel. (0291) 4883170.

Plazo y Horario: Hasta el día 19 de mayo de 2005 a las 11,30 horas.

Acto de Apertura:

Lugar/Dirección: Bahía Blanca, Florida Nº 1450, C.P. 8000, Tel. (0291) 4883170.

Plazo y Horario: El día 19 de mayo de 2005 a las 11,30 horas.

2p 22 y 29-04-05

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN

Llamado a Licitación Pública Nº 03/05 para la contratación de servicio de atención de contingencia"

Valor del Pliego: Pesos diez mil ($10.000)

Fecha y Lugar de venta de Pliegos: Desde el día 29 de abril al 6 de mayo de 2005 en horario administrativo en: Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia del Neuquén, Dirección Provincial de Administración, La Rioja 229, Piso 3º (8300) Neuquén Capital, Tel. (0299) 4495311, en horario de 07:00 a 14:00 hs.. Casa del Neuquén, Maipú 48 (1084) Capital Federal, Tel. (011) 4343-2324 líneas rotativas en horario de 09.00 a 15.00 hs.

Presupuesto Oficial: $ 2.160.000,00 (son pesos dos millones ciento sesenta mil).

Lugar, Fecha y Hora de Apertura: En la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Hacienda y Finanzas de Neuquén, La Rioja 229, Piso 3º, de la ciudad de Neuquén, el día 20 de mayo de 2005 a las 10.00 hs.

Los adquirientes del Pliego de Bases y Condiciones en el momento de retiro de los mismos deberán constituir un domicilio especial en la ciudad de Neuquén y suministrar sus datos personales o sociales y en su caso, la representación que esgrimen.

1p 29-04-05

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SECRETARÍA DE ESTADO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDAS INSTITUCIONALES Y SERVICIOS

Preadjudicatarios

Quiroga Ricardo Manuel - DNI N° 10.376.944, ocupante de la Vivienda Institucional identificada como Barrio Jardín s/Calle Amancay N° 75 - Casa N° 2 de Piedra del Águila, agente dependiente de la Subsecretaría de Salud.

Chumbita, Mirta Graciela, DNI N° 11.956.936, ocupante de la Vivienda Institucional identificada como Casa N° 6 s/Trannak 2473 de Zapala, agente dependiente de la Subsecretaría de Salud.

Toledano, Alba Rosa, DNI N° 21.687.874, ocupante de la Vivienda Institucional identificada como Barrio Parque Industrial, Casa N° 7, de la localidad de San Patricio del Chañar, agente dependiente de la Subsecretaría de Salud.

1p 29-04-05

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

Licitación Pública N° 12/05

En el marco del Convenio de Cooperación Técnica y Financiera suscripto entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, ambos de la Provincia del Neuquén, el Ministerio de Obras y Servicios Públicos llama a Licitación Pública para la contratación y ejecución del: «Edificio Honorable Legislatura - Neuquén Capital».

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado por Precio Global.

Presupuesto Oficial: $ 39.688.392,00 (pesos treinta y nueve millones seiscientos ochenta y ocho mil trescientos noventa y dos).

Plazo de Ejecución: 600 (seiscientos) días corridos.

Valor del Pliego: $ 12.000 (pesos doce mil).

Fecha y Hora de Apertura: 15 de junio de 2005 a las 10:00 (diez) horas.

Lugar de Apertura: Piso 12 del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, calle La Rioja N° 229, Neuquén Capital.

Recepción de Ofertas: Hasta las 10:00 hs. del día 15-06-05 en el Piso 12 del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Venta de Pliegos: A partir del 13 de mayo de 2005 y hasta el 8 de junio de 2005, en la Dirección General de Administración del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, sita en Piso 3° de calle La Rioja N° 229 de Neuquén Capital.

1p 29-04-05

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE EMPRESAS PÚBLICAS

ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN

(E.P.EN.)

Licitación Pública N° 07/05

Objeto: Adquisición de columnas de hierro galvanizado destinada a la obra de remodelación y distribución del barrio Sarmiento en la localidad de Centenario.

Fecha de Apertura: 19 de mayo de 2005 a las 13:00 horas en la Dirección de Compras y Contrataciones del E.P.E.N., sito en calle La Rioja N° 385 de Neuquén.

Valor del Pliego: $ 100 + Impuestos.

Venta de Pliegos e Informes: En el E.P.E.N., calle La Rioja 385 de Neuquén y Casa del Neuquén, calle Maipú 48, de Capital Federal, hasta 2 (dos) días antes de la fecha fijada para la apertura.

Consultas: www.epen.gov.ar.

Licitación Pública N° 08/05

Objeto: Adquisición de columnas de hormi-

gón armado destinada a la obra de remodelación y distribución del barrio Sarmiento en la localidad de Centenario.

Fecha de Apertura: 20 de mayo de 2005 a las 13:00 horas en la Dirección de Compras y Contrataciones del E.P.E.N., sito en calle La Rioja N° 385 de Neuquén.

Valor del Pliego: $ 100 + Impuestos.

Venta de Pliegos e Informes: En el E.P.E.N., calle La Rioja 385 de Neuquén y Casa del Neuquén, calle Maipú 48, de Capital Federal, hasta 2 (dos) días antes de la fecha fijada para la apertura.

Consultas: www.epen.gov.ar.

Licitación Pública N° 09/05

Objeto: Adquisición de cable preensamblado destinado para la obra de remodelación y distribución del barrio Sarmiento en la localidad de Centenario

Fecha de Apertura: 18 de mayo de 2005 a las 13:00 horas en la Dirección de Compras y Contrataciones del E.P.E.N., sito en calle La Rioja N° 385 de Neuquén.

Valor del Pliego: $ 100 + Impuestos.

Venta de Pliegos e Informes: En el E.P.E.N., calle La Rioja 385 de Neuquén y Casa del Neuquén, calle Maipú 48, de Capital Federal, hasta 2 (dos) días antes de la fecha fijada para la apertura.

Consultas: www.epen.gov.ar.

1p 29-04-05

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Licitación Pública OE N° 08/05

Obra: «Pavimento calles del Barrio Mariano Moreno».

Presupuesto Oficial: $ 4.075.585,01.

Plazo de Ejecución: 330 días corridos.

Expediente: OE N° 2946-M-05.

Valor del Pliego: $ 4.000,00.

Fecha de Apertura: 17/05/05 a las 10:00 horas.

Lugar de Apertura: Dirección Municipal de Promoción de Obras y Contrataciones- 4° Piso del Palacio Municipal- Avda. Argentina y Pte. Roca- Neuquén.

Consulta de Pliegos: en la Dirección Municipal de Promoción de Obras y Contrataciones - 4° Piso -Palacio Municipal- Avda. Argentina y Pte. Roca-Neuquén.

Venta de Pliegos: Hasta 7 (siete) días antes de la fecha de apertura de la licitación en la Dirección Gral. de Gestión Tributaria- Sector Rentas Varias, Pta. Baja del Edificio Municipal - Avda. Argentina y Pte. Roca - Neuquén.

2p 29-04 y 06-05-05

ANSES

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Licitación Pública N° 27 Ejercicio 2005

Nombre del Organismo Contratante: ANSES**.**

Procedimiento de Selección:

Clase: De etapa única nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente: N° 024-99-80971111-7-123.

Rubro Comercial: 46.

Objeto de la Contratación: Locación inmueble para sede de oficina Chos Malal, Provincia del Neuquén, por el término básico de treinta y seis (36) meses con opción a prórroga por veinticuatro (24) meses.

Retiro o Adquisición de Pliegos:

Lugar/Dirección: Oficina Chos Malal, Coordinación Administrativa, Lavalle N° 120, Chos Malal, Prov. del Neuquén.

Plazo y Horario: 27 de mayo de 2005 en el horario 08:00 a 13:00 hs.

Costo del Pliego: Sin costo.

Consulta de Pliegos:

Lugar/Dirección: Oficina Chos Malal, Coordinación Administrativa, Lavalle N° 120, Chos Malal, Prov. del Neuquén.

Plazo y Horario: Hasta el día 30 de mayo de 2005, en el horario de 08:00 a 13:00 hs.

Asimismo se podrá obtener el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares en el sitio de Internet de la Oficina Nacional de Contrataciones de la Subsecretaría de la Gestión Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros, cuya dirección es: www.onc.mencon.gov.ar., no siendo necesario retirar el pliego del lugar detallado en el párrafo precedente.

Los interesados que opten por este medio deberán proceder según lo estipulado en el Artículo 3 punto 3.2 punto 3 «Constancia de Retiro de Pliego».

Presentación de Ofertas:

Lugar/Dirección: Oficina Chos Malal, Coordinación Administrativa, Lavalle N° 120, Chos Malal, Prov. del Neuquén.

Plazo y Horario: 03 de junio de 2005, 12:30 hs.

Acto de Apertura:

Lugar/Dirección: Oficina Chos Malal, Coordinación Administrativa, Lavalle N° 120, Chos Malal.

Plazo y Horario: 03 de junio de 2005, 13:00 hs.

2p 29-04 y 06-05-05

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE TAQUIMILAN

Licitación Pública Nro. 01/05

Primer Llamado

Objeto: Compra de un camión 0km. tipo chasis con cabina, motorización turbo diesel (potencia entre 120 y 200 HP) mecánica no electrónica. Capacidad de carga entre 10.000 y 15.000 kilogramos. **Presupuesto Oficial:** $ 120.000 (pesos ciento veinte mil). **Apertura de Propuestas:** Día 24 de mayo de 2005 a las 17 horas en la Municipalidad de Taquimilán. **Presentación de Propuestas**: Hasta el día 24 de mayo de 2005 a las 12 horas en la Municipalidad de Taquimilán. **Consultas e Informes:** Municipalidad de Taquimilán, sita en calle Islas Malvinas s/n de la localidad de Taquimilán. (Telefax 02948.497054). **Valor del Pliego:** $ 200 (pesos doscientos).

2p 29-04 y 06-05-05

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

SUBSECRETARÍA DE SALUD

Licitación Pública N°12/05
Expediente N°3420-22082/04

Objeto: Contratación del sistema de seguridad del Edificio del Hospital de Junín de los Andes dependiente de la Subsecretaría de Salud.

Periodo: Doce (12) meses con opción a prórroga por igual período.

Monto Estimativo: Pesos trescientos cuarenta mil ($ 340.000,00).

Fecha , Hora y Lugar de Apertura: 10 de mayo del 2005 - Hora 13,00, Subsecretaría de Salud, Dirección de Compras y Licitaciones -Fotherin gham N°121, 1° Piso. Neuquén Capital

Entrega de Pliegos: Subsecretaría de Salud, Dirección de Compras y Licitaciones -Fotherin gham 121, 1° Piso, Neuquén Capital y en Casa del Neuquén Maipú 48- Capital Federal. Sin Cargo.

1p 29-04-05

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DIVISIÓN CONTRATACIONES

Licitación Pública Nº 027/2005

Ejercicio 2005

Nombre Organismo Contratante: Servicio Penitenciario Federal, Dirección General de Administración, División Contrataciones.

Procedimiento de Selección:

Clase: De etapa única nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente: Nº 20862/2005 (D.N)

Rubro Comercial: Alimentos.

Objeto de la Contratación: Adquisición de artículos de almacén, productos lácteos, frutas, verduras, hortalizas, carne vacuna deshuesada, po-

llo, chorizos y materia prima para elaboración de pan con destino a la U.5, U.9 y U.12.

Consulta, Retiro o Adquisición de Pliegos:

1- Lugar/Dirección: División Contrataciones, Paso 550, 2do. Piso, (CP-1031) Ciudad Aut. de Buenos Aires.

1) Plazo y Horario: De lunes a viernes de 13,00 a 17,00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura.

2 - Lugar/Dirección: Colonia Penal «Subprefecto Miguel Rocha» (U.05), Buenos Aires s/n, General Roca, Pcia. Río Negro.

2) Plazo y Horario: De lunes a viernes de 08,00 a 13,00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura.

3 - Lugar/Dirección: Prisión Regional del Sur (U.09), Entre Ríos Nº 303 (8300), Pcia. del Neuquén.

3) Plazo y Horario: De lunes a viernes de 08,00 a 13,00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura.

4 - Lugar/Dirección: Colonia Penal de Viedma (U.12), El Salvador s/n, Viedma, Pcia. de Río Negro.

4) Plazo y Duración: De lunes a viernes de 08,00 a 13,00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura.

O bien de conformidad a la Resolución Nº 24/ 2004 SSGP.

Costo del Pliego: Sin valor.

Presentación de Ofertas:

Lugar/Dirección: División Contrataciones, Paso 550, 2do. Piso (CP-1031), Ciudad Aut.de Buenos Aires.

Plazo y Horario: Las ofertas se admitirán durante los días hábiles, en el horario de 10,00 a 18,00 a 18,00 horas, hasta el día y hora fijado como fecha de apertura.

Acto de Apertura:

Lugar/Dirección: División Contrataciones, Paso 550, 2do. Piso, (CP-1031) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Día y Hora: El día 27-05-2005 - 16,00 horas.

Nota: Quienes estén interesados en retirar el Pliego de Bases y Condiciones y no se encuentren inscriptos en el SIPRO deberán concurrir al domicilio indicado, portando cuatro (04) diskettes vírgenes formateados de 31/2'' (1,44 MB), los que serán canjeados por otros similares, conteniendo la información necesaria para la presentación de las propuestas o bien podrán bajar de la página Web del Servicio Penitenciario Federal: www.spf.jus.gov.ar, el instructivo y el programa SIPRO y de la página Web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.onc.mecon.gov.ar; dentro de SIPRO, en Formularios y Manuales los formularios que serán parte del Pliego de Bases y Condiciones. Debiéndose presentar para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones, la correspondiente constancia y/o certificación que acredite: nombre de la Firma Comercial, Nº de CUIT, dirección, teléfono, nombre, apellido y Nº de documento de las personas autorizadas para el retiro, firma y sello del responsable y/o apoderado.

1p 29-04-05

CONVOCATORIAS

COOPERATIVA DE VIVIENDAS PARA LOS ASOCIADOS DEL CÍRCULO POLICIAL Ltda.

Asamblea General Ordinaria

Convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día lunes 23 de mayo del corriente año a las 19,00 hs., en la sede social del club, ubicada en calle Manuel Belgrano al 4600 de la ciudad de Neuquén Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos (2) socios para que junto con el Presidente y el Secretario firmen el Acta de la Asamblea.

2) Llamado fuera de término.

3) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y de Estado de Resultados correspondientes al Ejercicio finalizado al 31/07/03. Informe Comisión Revisora de Cuentas.

4) Estado actual Plan de Viviendas Neuquén Capital.

Artículo 32: Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes,

una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados.

Firmado. Morales, Claudio, Secretario; Álvarez Gabriel, Presidente.

1p 29-04-05

ASOCIACIÓN MUTUAL DE CHOFERES DE CAMIONES Y EMPLEADOS DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS GENERALES DEL NEUQUÉN

Asamblea General Ordinaria

El Consejo Directivo de la Asociación Mutual de Choferes de Camiones y Empleados del Transporte Automotor de Cargas Generales del Neuquén, cumpliendo con el Artículo 28 del Estatuto, convoca a sus afiliados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en la calle Leguizamón 785, de la ciudad de Neuquén, el día 03 de junio del corriente año, a las 18.00 horas el primer llamado y a las 19.00 horas el segundo llamado, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1°) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.

2°) Designación de dos (2) asambleístas para firmar el Acta, en forma conjunta con los nombrados para dirigir la Asamblea.

3°) Razones del llamado fuera de término.

4°) Aprobación de Memoria y Balance e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas año 2004, según el Artículo 19 Inciso «F» del Estatuto.

Fdo. Gallego Armando C., Secretario General.

1p 29-04-05

DI PAOLO S.A.

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los señores accionistas de Di Paolo S.A., a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en la sede social sita en calle Paraguay 150 de la ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén, el día 14 de mayo de 2005, a las 17 hs., en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos accionistas para la firma del Acta de Asamblea.

2) Análisis, modificación y adecuación de los Estatutos.

El Directorio

1p 29-04-05

ASOCIACIÓN LIGA DE FÚTBOL VETERANOS DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación Liga de Veteranos de San Martín de los Andes, llama a Asamblea General Ordinada para el día 14 de mayo de 2005, a las 20:00 horas a realizarse en la sede de la Asociación, sito en las calles Villegas y Juez del Valle - Terminal de Ómnibus oficina 5 de la ciudad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos asociados para que juntamente con el Presidente y el Secretario firmen el Acta de la Asamblea.

2. Lectura y consideración del Ejercicio N° 11 de fecha 01/2004 a 12/2004, con sus correspondientes Estados Contables, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas y Anexos. Informe del Auditor, Comisión Revisora de Cuentas y Memorias respectivas.

Nota: Participan de la Asamblea Socios Activos con cuota social paga al 31 de abril de 2005.

Dichos listados y toda la documentación respectiva estará a disposición de los socios en las oficinas de la Terminal de Ómnibus, 1° Piso, Oficina 5.

San Martín de los Andes, 07/04/2005.

Fdo. Jorge Belvedere, Secretario; Gustavo J. Cabezón, Presidente.

1p 29-04-05

ASOCIACIÓN EDUCACIONAL PABLO VI

Asamblea General Ordinaria

La Asociación Educacional Pablo VI, llama a Asamblea General Ordinaria para el día viemes 13 de mayo de 2005, a las 19:30 hs., en el Instituto Pablo VI, Av. Los Pensamientos s/n°, B° Alta Barda de la ciudad de Neuquén Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos socios para firmar el Acta.

2) Razones del llamado fuera de término.

3) Tratamiento y aprobación Estados Contables y Memoria 2004.

4) Elección de postulantes para cubrir dos cargos vacantes por renuncia, más siete cargos que cesan su mandato.

5) Casa de Nazareth.

Fdo. Lilian Sanhueza, Secretaria; Fernando Halac, Presidente.

1p 29-04-05

CLUB ATLÉTICO VILLA IRIS

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Club Atlético Villa Iris del Barrio Mariano Moreno de Neuquén Capital convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día martes 03 de mayo a las 19:00 hs. en la sede social sito en calle Bahía Blanca N° 229, 1° Piso «B» de la ciudad de Neuquén para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Lectura de la convocatoria.

2) Designación de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de la Asamblea a labrarse.

3) Informe y consideración de las Memorias y Ejercicios Económicos N° 1 al N° 3 correspondientes a los años 2.002, 2.003 y 2.004.

4) Elección de los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.

5) Reforma del Estatuto Social en los artículos considerados por los miembros de la Comisión Directiva.

Fdo. Norma Alastuey, Secretaria. Hugo Tamborindegui, Presidente.

1p 29-04-05

CONSORCIO DE COPROPIETARIOS DE EL RINCÓN CLUB DE CAMPO

Asamblea General Ordinaria

Llámase a los señores consorcistas del Consorcio de Copropietarios de El Rincón Club de Campo a la Asamblea General Ordinaria para el día 16 de mayo de 2005, a las 22,00 horas, a realizarse en la sede social de El Rincón Club de Campo - Neuquén, para considerar el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos consorcistas presentes para firmar conjuntamente con el Presidente del Consejo el Acta a confeccionarse.

2) Consideración de los Estados Contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2004.

Según lo establecido en el Reglamento de Copropiedad, de no contar con el quórum necesario, se llama a Segunda Convocatoria para las 22,30 horas del día indicado.

Neuquén, 18 de abril de 2005

El Administrador

Fdo. Ricardo Daniel Fernández, Gerente Administrador.

1p 29-04-05

EL RINCÓN CLUB DE CAMPO
Sociedad Anónima, Social, Deportiva Cultural y de Administración de Servicios

Asamblea General Ordinaria

Llámese a los señores accionistas de El Rincón Club de Campo Sociedad Anónima, Social, Deportiva, Cultural y de Administración de Servi-

cios a la Asamblea General Ordinaria para el día 16 de mayo de 2005, a las 21,00 horas, a realizarse en la sede social de El Rincón Club de Campo - Neuquén, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Composición de Accionistas presentes en esta Asamblea y legalidad de la constitución de la misma. Designación de dos accionistas presentes para firmar conjuntamente con el Presidente del Directorio el Acta a confeccionarse.

2) Consideración de los documentos previstos por el Art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2004.

3) Designación de los integrantes del Directorio y del órgano de fiscalización por el término de 3 (tres) años.

Según lo establecido en los Arts. 243 y 244 de la Ley 19.550, de no contar con el quórum necesario se llama a Segunda Convocatoria para las 21,30 horas del día indicado.

Neuquén, 18 de abril de 2005

El Directorio

Fdo. Ricardo Daniel Fernández, Gerente - Administrador.

1p 29-04-05

EDICTOS

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Francisco Cárrega (Juez Subrogante), Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Carlos Alberto Anta, sito en Diagonal Pte. Roque Sáenz Peña N° 1211, Piso 1°, de la ciudad de Buenos Aires, en los autos caratulados: **«Banco Almafuerte Coop. Ltdo. s/Quiebra», (Expte N° 71581)**, comunica por cinco días que con fecha 25 de febrero de 2005 se decretó la quiebra de Banco Almafuerte Cooperativo Limitado (denominación que surge del Estatuto Social), con domicilio en Corrales Viejos N° 64 de Capital Federal, Inscripto en el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) en la matrícula 5972, CUIT 30-57449472-5. El Síndico designado en autos es el Estudio Debenedetti & Asociados, con domicilio constituido en la calle Rodríguez Peña N° 617, piso 6° de la ciudad de Buenos Aires. Hácese saber al fallido y a los terceros que deberán hacer entrega al Síndico dentro de las 72 horas de los bienes que posean de aquél. Asimismo se hace saber que se encuentra prohibido realizar pagos al fallido los que serán ineficaces de pleno derecho. Deberá el deudor cumplir en el plazo de cinco días con los requisitos a los que se refiere el Art. 86 de la Ley 24522. Buenos Aires, 17 de marzo de 2005. Fdo. Carlos Alberto Anta, Secretario.

5p 15, 22 y 29-04 y 06, 13-05-05

La Dra. Norma B. Poza, Juez Subrogante del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en B. Rivadavia 205, 4to. Piso, de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Ma. Cecilia Castro, comunica por el plazo de cinco días en el Diario La Mañana del Sur y en el Boletín Oficial, en autos: **«Elite S.R.L. s/Concurso Preventivo», (Expte. N° 318656/4)**, que se ha decretado la apertura del concurso preventivo de Elite S.R.L.. Se fijó plazo hasta el día 13-05-2005 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de sus créditos ante el síndico actuante, Cr. Lapuente Víctor Osvaldo, con domicilio constituido en Tierra del Fuego 326 de Neuquén. A los fines de la presentación de los informes de los Arts. 35 y 39 se fijan los días 28-06-2005 y 24-08-2005 respectivamente. Se fija audiencia informativa para el día 03 de marzo del 2006, a las 10:00 hs., venciendo el período de exclusividad el día 10 de marzo del 2006. Fdo. Dra. Norma B. Poza, Juez Subrogante. Neuquén, de marzo de 2005. Fdo. Dra. Nora Isasi, Prosecretaria.

2p 22 y 29-04-05

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la V° Circunscripción de Chos Malal, a cargo de la Dra. Graciela B. Rossi, Secretaría Única a mi cargo, en los autos caratulados: **«Bustos Carlos Omar y Otros c/Temi, José Antonio s/Ejecución de Sentencia y Ejecución de Honorarios», (Expte. N° 4102/95 F° 090)**, que la Martillero Viviana Irma Orlandini rematará el día 13 de mayo de 2005 a las 11:30 hs. en calle General Paz 440 de la ciudad de Chos Malal, Pcia. del Neuquén, un inmueble ubicado en la ciudad de Chos Malal, Pcia. del Neuquén, con frente a la

calle Corrientes N° 815, identificado como Lote 17, Manzana 54, Nomenclatura Catastral 02-20-55-5275, Matrícula 168 de Chos Malal. Medidas: En sus lados N.O. y S.E. 37.50 mts. y en sus lados N.E. y S.O. 12.50 mts. Superficie: 468,75 mts2.. Linderos: fte. S.O. calle en ½ c/Lote 2 Mza. 45; al N.O. c/Lote 18/; al N.E. c/pte. Lote 19 y al S.E. c/Lote 16, estos tres últimos de su Mza.. Deudas: E.P.A.S. $ 202,99 al 30-08-00; retributivos $ 329,31 al 01-09-00; Inmobiliarios $ 446,62 al 04-09-00. Las deudas se hallan sujetas a los reajustes de práctica y ulteriores vencimientos y quien resulte adquiriente en la subasta, se hará cargo del pago de dichos importes. Base: $ 63.909,85 (2/3 partes de la valuación fiscal). Forma de Pago: 30% de seña en el acto de remate y el resto dentro de los cinco días de aprobado el mismo. Comisión: 4% a cargo de quien resulte comprador del inmueble; quien deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 582 del CPC y C. Correrá por cuenta del comprador el cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier tipo que se refieran al inmueble, así como la remoción de cualquier impedimento que obstaculizara la escrituración y fuera ajeno al proceso. No siendo necesaria la inscripción registral, los gastos que ella requiera correrán por cuenta del comprador. El inmueble puede visitarse el día de la subasta, a partir de las 10,30 hs.. Informes en los Tel. 02942 - 15693990 ó 02942 - 423641 de la Martillero actuante. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro. Chos Malal, 06 de abril de 2005. Fdo. Dra. Graciela Beatriz Rossi, Jueza. Fdo. Dra. María Claudia Castro, Secretaria.

3p 22, 29-04 y 06-05-05

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° Tres, Secretaría Única, sito en Rivadavia 205, 2do. Piso, de la ciudad de Neuquén, en los autos: **«Roger José German s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 299608/3)** cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante José German Roger para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten, Neuquén, 3 de octubre de 2003. Fdo. Dra. Andrea V. de la Iglesia, Prosecretaria.

1p 29-04-05

La Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez a cargo del Juzgado Civil N° 6 de la ciudad de Neuquén, por Secretaría Única a cargo de, sito en Rivadavia 205-3° Piso, en autos: **«Rivera, Dionisia Isabel y Otro s/Sucesión ab-intestato», (Expte. N° 302626/3)**, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Santos Sergio Lagos Sepúlveda y Dionisia Isabel Rivera. Publíquese por tres días. Neuquén, 11 de marzo de 2.005. Fdo. María Lorena Spiker man, Prosecretaria.

1p 29-04-05

El Dr. Héctor O. Dedominichi, Presidente de la Cámara en lo Criminal Segunda de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia firme de fecha 28/10/2003, **Jose Luis Bettiga,** hijo de Rolando Oscar y de María Elena Segurola, argentino, nacido el 16/07/64 en Mar del Plata (Bs. As.), con DNI N° 16.707.821, fue condenado por el delito de homicidio y amenazas con arma en concurso real (Arts.79, 149 bis párrafo primero, segunda parte del C.P.), a la pena de ocho años de prisión, con la accesoria de inhabilitación absoluta por el término de privación de libertad efectiva y demás del Art.12 del C.P. En consecuencia, agotará la pena impuesta el día 11 de abril del año 2011 a las 12.00 hs. Secretaría, 13 de abril de 2005. Fdo. Dra. Lucía Piñero, Secr. Subrog.

1p 29-04-05

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 18, a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro, Secretaría Nro. 35 a cargo de la Dra. María Florencia Estevarena, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3er. Piso de la ciudad de Buenos Aires, hace saber por tres días que, conforme a lo dispuesto por el Art. 48 de la Ley 24.522, en los autos caratulados: **«Cerámica Zanon S.A.C.I. y M. s/Concurso Preventivo s/Incidente (Art. 48 L.C.Q. - CRAMDOWN)», (Expte. Nro. 050219)**, con fecha 8 de febrero de 2005 se dispuso la apertura de un registro de aspirantes a la adquisición de las acciones representativas del capital social de Cerámica Zanon S.A.C.I. y M.. Dicho registro quedará abierto por un plazo de cinco días el que se computará a partir de la última publicación edictal, cuyo carácter resulta perentorio, y agota-

do el mismo precluirá la posibilidad de inscripción resultando al efecto insusceptible de vía recursiva. Asimismo se hace saber que la inscripción al registro indicado se realizará directamente en los autos de referencia mediante presentación judicial por triplicado, continente de los siguientes requisitos: nombre, razón social, domicilio real y constituido del postulante, acompañando en su caso los instrumentos constitutivos y sus modificaciones, y en el supuesto de encontrarse en idioma extranjero con la traducción y certificaciones exigidas por el ritual a partir de los cuales se desprenda la designación de autoridades legalmente estatuidas y en su caso la extensión de poderes con facultades suficientes para llevar a cabo el procedimiento que se intenta. Por último se deja constancia que, como requisito inexcusable para la admisión de la inscripción al Registro, cada aspirante deberá depositar en el Banco de la ciudad de Buenos Aires a la cuenta de estos actuados y a la orden del Juzgado, la suma de $ 20.000,00, y asimismo adjuntar a su presentación judicial boleta que acredite dicho depósito. El presente edicto se publicará por tres días. Buenos Aires, 6 de abril 2005. Fdo. María Florencia Estevarena, Secretaria.

3p 29-04;
06 y 13-05-05

El Dr. Héctor O. Dedominichi, Presidente de la Cámara en lo Criminal Segunda de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Acuerdo del Tribunal Superior de Justicia Nro. 9/05 firme de fecha 05/04/05, **Andrés Nicolás Brevi Rojas**, sin sobrenombres ni apodos, hijo de Andrés Emeterio Brevis y de Elsa Rojas, argentino, soltero, albañil, nacido en Neuquén Capital el 28/04/1981, fue condenado como coautor de tres delitos de robo simple, un delito de robo con armas y como coautor de un delito de robo en banda, (Art. 164 -tres hechos- 166.2 -un hecho- 167.2 y 55 C.P.), a la pena de seis (6) años de prisión de cumplimiento efectivo, con más la inhabilitación y demás accesorias del Art. 12 del Código Penal. En consecuencia, agotará la pena impuesta el día 14/01/2009 a las 12.00 hs. Secretaría, 19 de abril de 2005. Fdo. Dra. Lucía B. Piñero, Secretaria Subrogante.

1p 29-04-05

La Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia del Neuquén, en su carácter de órgano local competente en materia de cooperativas, notifica a la **Cooperativa Agraria de Consumo Crédito y Comercialización La Araucaria Limitada**, Matrícula N° 5535, que mediante Disposición N° 029/05, se ha ordenado Instruir Sumario a la misma, que tramita por expediente N° 2220-01416/03, motivado en la transgresión a los Arts. 41, 47, 48, 56 y concordantes de la Ley 20337, otorgándole un plazo de diez (10) días hábiles a contar desde la última publicación de la presente para que efectúe los descargos y ofrezca prueba que haga a su derecho de defensa. Publíquese por una vez. Fdo. Dra. Rosana Malianni.

1p 29-04-05

La Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia del Neuquén, en su carácter de órgano local competente en materia de cooperativas, notifica a la **Cooperativa de Trabajo y Consumo 1° de Diciembre Limitada**, Matrícula N° 15990, que mediante Disposición N° 031/05, se ha ordenado Instruir Sumario a la misma, que tramita por expediente N° 2220-01452/03, motivado en la transgresión a los Arts. 41, 47, 48, 56 y concordantes de la Ley 20337, otorgándole un plazo de diez (10) días hábiles a contar desde la última publicación de la presente para que efectúe los descargos y ofrezca prueba que haga a su derecho de defensa. Publíquese por una vez. Fdo. Dra. Rosana Malianni.

1p 29-04-05

Provincia del Neuquén

Tribunal de Cuentas

El Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, notifica por este medio al Sr. Mendez, José Orlando que en el **Expte. N° 2600-36177 Año 1998 - «Dirección Unidad Detención, Mendez José Mariano s/Robo arma reglamentaria del armario con llave»**, en trámite por ante este Tribunal de Cuentas ha dictado el Acuerdo JR-5659, la que en su parte pertinente dice: «Visto:... Considerando: ... Resuelve: Artículo 1°: Declarar la Responsabilidad Administrativa Patrimonial del cabo primero

José Orlando Mendez, por la producción del hecho que motivara la formación de las presentes actuaciones. Artículo 2°: Condenarlo al pago de la suma de pesos cuatrocientos ($ 400,00) en concepto de valor de reposición por el perjuicio fiscal producido y conforme ha sido determinado Acuerdo I-1442. Asimismo en el plazo de veinte (20) días deberá proceder a depositar la suma mencionada en el Banco de la Provincia del Neuquén -Sucursal Rivadavia- en la Cuenta Corriente N° 110/3, que el Tribunal tiene habilitada a tal efecto y presentar en la sede de este Órgano de Control, dentro del plazo indicado el comprobante respectivo. Vencido el plazo sin hacer efectivo el depósito en la Institución Bancaria, se librará testimonio de la Sentencia y con Oficio de Presidencia pasarán al Fiscal de Estado para que proceda por vía de apremio. Art. 119 de la Ley N° 2141. Fdo. Dra. Violeta Mandón, Presidente; Cr. Dante A. Boselli Vocal; Cr. Néstor A. Cucurullo Vocal; Cr. Ángel A. Molia Vocal y la Sra. Vocal Subrogante Contadora Marta Esterina Nocco, Dra. Mónica S. Eberbach Secretaria. Atento al estado de autos y habiéndose agotados los medios tendientes a la Notificación del Encartado Sr. Mendez José Orlando: Publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial de la Provincia. Fdo. Dra. Mónica Eberbach, Secretaria.

1p 29-04-05

El Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 2 de Neuquén, con sede en Rivadavia 207 5 P., a cargo de la Dra. Susana Busqueta de Gavernet, en autos caratulados: **«Goyeneche Enrique s/Sucesión ab-intestato», (Expte. N° 295478/3)**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Enrique Goyeneche para que dentro de los treinta días lo acrediten. Publíquese por tres días. Secretaría, 14 de septiembre del 2004. Fdo. Dra. María Eliana Reynals, Prosecretaria.

1p 29-04-05

La Dra. Susana Busqueta de Gavernet, (Juez Subrogante) a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería N° Tres, Secretaría Única, con asiento en Rivadavia 205, 4° Piso, de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Arrua, Angel Ramón para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: **«Arrua, Angel Ramón s/Sucesión ab-intestato», (Expte. N° 314055)**. Publíquese por tres días. Neuquén, abril 08 de 2005. Fdo. Dra. Andrea V. de la Iglesia, Prosecretaria.

1p 29-04-05

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la V° Circunscripción de Chos Malal, a cargo de la Dra. Graciela Beatriz Rossi, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Claudia Castro, en los autos caratulados: **«Perea, Abrahan Segundo s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 9485/03)**, cita a todos quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Perea Abrahan Segundo para que lo acrediten en el término de treinta días. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Leandro Nieves, Secretario.

1p 29-04-05

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Especial de Familia, Concursos y Quiebras y de Minería Número Uno, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, a cargo por Subrogancia del Dr. Pablo G. Furlotti, Secretaría Civil Única a mi cargo, con asiento en la calle Coronel Freire Nº 917, 3º Piso de la ciudad de Cutral-Có, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de don Ciancio Antonio, a que comparezcan en autos caratulados: **«Ciancio Antonio s/Sucesión ab-intestato y beneficio de litigar sin gastos», (Expte. Nº 37.556, Año 2004),** que tramitan por ante este Juzgado, a tomar la intervención que le corresponda en las presentes actuaciones. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial. Cutral-Có, 11 de abril de 2005. Fdo. Dra. Milva Lorena Nicoletti. Secretaría.

1p 29-04-05

Elizabeth García Fleiss, Juez a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería No. 6, Secretaría Única de Neuquén - 1º Circunscripción Judicial, sito en Rivadavia Nº 205, 3er. Piso de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los

bienes dejados por el causante Sr. Antonio Segundo Zalazar, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en autos: **«Zalazar Antonio Segundo s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 315714/04).** Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario La Mañana Neuquén. Neuquén, 7 de marzo de 2005. Fdo. Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez. Fdo. Dra. Claudia Zapata, Prosecretaria.

1p 29-04-05

La Dra. Paula Stanislavsky, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia N° 1, sito en Rivadavia N° 211, 2° Piso de esta ciudad de Neuquén, Secretaría Única a mi cargo, comunica que en los autos caratulados: **«Almohalla Marcela s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 320817/5)**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro de los treinta días se presenten a hacer valer sus derechos. Neuquén, 17 de marzo de 2005. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario La Mañana Neuquén. Fdo. Dra. Paula Stanislavsky. Juez. Secretaría, 15 de abril de 2005. Fdo. Dra. María Celina Rosende, Prosecretario.

1p 29-04-05

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Cuatro, sito en Rivadavia y Diagonal 25 de Mayo, 6° Piso de la ciudad de Neuquén Capital, Provincia del mismo nombre a cargo de la Dra. Julia Buisson de Baggio, Secretaría Única, cita, llama y emplaza, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, don José Del Valle y doña Eustaquia del Carmen Guajardo, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en los autos: **«Del Valle José y Otro s/Sucesión ab-intestato», (Ex. 283.661/2).** Publíquense por tres días. Neuquén, 15 de octubre de 2002. Fdo. Dra. Ana Virginia Mendos de Ghisini, Secretaria.

1p 29-04-05

El Juzgado Civil Nº 3 de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Neuquén, a cargo de la Dra. Norma Poza, Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Cecilia Castro, ubicado en calle Rivadavia 205/210 de la ciudad de Neuquén, en los autos caratulados: **«Navarro Nélida Mabel s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 318925/5),** cita a herederos y acreedores del causante para que comparezcan en autos a hacer valer sus derechos dentro de treinta (30) días, acompañando la documentación que lo acredite. Neuquén, 4 de febrero del 2005. Publíquese edictos por tres (3) días en el Diario La Mañana-Neuquén y en el Boletín Oficial. Fdo. Raúl Antonio Bassi, Juez. Fdo. Dra. Andrea V. de la Iglesia, Prosecretaria.

1p 29-04-05

La Dra. Julia Beatriz Buisson de Baggio, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Número Cuatro de la ciudad de Neuquén, sito en el Piso 6º del edificio Tribunales, ubicado en Rivadavia 205/211, Secretaría Única a cargo de la Dra. Lorena Bassi, cita, llama y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores y/o a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por don Américo Pedro Trivelli a que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: **«Trivelli Américo Pedro s/Sucesión ab-intestato», (Expte. N° 318674/4).** Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial. Fdo. Julia Beatriz Buisson de Baggio. Juez. Neuquén, 15 de abril de 2005. Fdo. Firma y sello ilegible.

1p 29-04-05

La Dra. Silvia B. Grichener, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, y Laboral de la ciudad de Zapala, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Horacio Carcamo, para que dentro del término de treinta días se presenten a estar a derecho en autos: **«Carcamo Horacio s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 2281, Año 2004, Sec. 2).** ...Publíquense edictos por tres días en Diario Río Negro y en el Boletín Oficial. Zapala , 4 de abril de 2005. Fdo. Dra. Norma Alicia Fuentes, Secretaria.

1p 29-04-05

La Dra. Isabel Kohon, Juez a cargo del Juzga-

do de Familia, Niñez y Adolescencia N° 2, Secretaría N° 4, de Neuquén, Capital, con asiento en Alberdi N° 52, Primer Piso, se ha dispuesto notificar la demanda de divorcio vincular entablada, a fin de que se presente a estar a derecho a la Sra. María Patricia Leon Velrde Novoa, en autos: **«Cifuentes Carlos Alberto c/María Patricia Leon Velrde Novoa s/Divorcio Vincular», (Expte. 13632/03),** en trámite ante el Juzgado citado. «Neuquén, 10 de febrero de 2 005... De la demanda que tramitará conforme las reglas del Proceso Ordinario, confiérase traslado por el término de quince días...». «Líbrese edictos por dos días en la forma dispuesta por el Art. 343 del CPCC, en el Diario Río Negro y Boletín Oficial. Neuquén, 17 de marzo de 2005». Fdo. Isabel Kohon, Juez. Fdo. Dra. Fabiana Vasvari, Secretaria.

1p 29-04-05

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y Minería No. 5, a cargo de la Dra. Norma B. Poza, Secretaría Nº U de Neuquén, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por García Ricardo en autos: **«García Ricardo s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 301.870/3).** Publíquese por tres días en el Diario la «Mañana del Neuquén». Neuquén, de abril de 2005. Fdo. Dra. M. M. Soledad Fernández Molo, Prosecretaria.

1p 29-04-05

El Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N°1, con domicilio en calle Rivadavia 205/211, 2do. Piso, a cargo de la Dra. Paula Stanislavsky, de esta ciudad, Secretaría Única, cita a herederos y acreedores dejados por los causantes «Perello Ramón y Obreque Edelmira, en los autos caratulados: **«Perello Ramón y Otro s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 316017/04)**, para que en el término de treinta (30) días lo acrediten. Publíquese por tres días. Fdo. Dra. Paula Stanislavsky, Juez.» Secretaría, 8 de abril de 2005. Fdo. Dra. María Celina Rosende, Prosecretaria.

1p 29-04-05

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Junín de los Andes, a cargo de la Dra. Norma A. González de Galván, Secretaría Única a cargo de la Dra. Adriana Manso, cita y emplaza a Estela Muriel Jacobs y Muir, Victoria Gladys Jacobs y Muir, Inés Gwendoline Jacobs y Muir, Denholm Muir Jacobs y Yarnall, Charlton Yarnall y Lorna María Mackill, para que en el plazo de veintitrés (23) días comparezcan a estar a derecho en los autos: **«Pawlowsky José María c/Jacobs Arnold Luis s/Posesión veinteañal», (Expte. N° 17.048/4)**, con relación al inmueble NC: 16-21-065-4761, sito en Villa La Angostura, Provincia del Neuquén, bajo apercibimiento de nombrarles al Defensor Oficial para que los represente. A tal fin publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Diario La Voz del Interior de Córdoba, y en el Diario La Nación, en la forma prevista por los Artículos 146 y 147 del CPC y C. Junín de los Andes, 4 de abril de 2005. Fdo. Dra. Adriana Manso, Secretaria.

1p 29-04-05

El Dr. Pablo G. Furlotti, Juez a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial. Laboral y de Minería Nº 2 de Cutral-Có, Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, Secretaría Única a mi cargo, en los autos: **«García Juan Bautista y Otro s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 36908, Año 2004),** Resolvió: Declarar abierto el juicio sucesorio de don Juan Bautista García-González y doña María Rosa Saez Pérez por el cual cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de treinta días. Publíquese por tres (3) días (Art. 725, Inc. 2º del Código Procesal). Cutral-Có, 28 de octubre de 2004. Fdo. Dr. Gastón F. Rosenfeld Secretario.

1p 29-04-05

El Juez Electoral Provincial Subrogante, Dra. Julia Buisson de Baggio, a cargo del Juzgado Electoral de la Provincia del Neuquén hace saber, que se ha aprobado por Resolución Nº 08/05 en el ámbito de la localidad de Loncopué la constitución de la Alianza denominada «Frente Alternativa por Loncopué» habiéndose asignado el número identificatorio 602. La providencia que ordena la presente fue dictada en los autos: **«Frente Al-**

ternativa por Loncopué s/Reconocimiento Alianza Transitoria 8-5-2005», (Expte. Nº 685, Fº 84, Año 2005), la que en su parte pertinente dice: «Neuquén, 08 de abril de 2005.... publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial ... Fdo. Dra. Julia Buisson de Baggio. Juez Electoral Provincial - Subrogante». Secretaría Electoral Provincial: Neuquén, 25 de abril de 2005. Fdo. Dra. Rosana P. Dalton, Secretaria Electoral Provincial Interina.

1p 29-04-05

Rubén Omar Caro, Juez titular del Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la calle E. Zeballos 104 de la ciudad de Zapala, Secretaría Civil, y Comercial, notifica por este medio al Sr. Jorge Daniel Cisterna, DNI 12.595.979, la providencia dictada en los autos: **«Banco de la Nación Argentina c/Cisterna Jorge Daniel y Otra s/Ejecutivo», (Expte. Nº 4552 - Fº 62 - Año 2003),** que en su parte pertinente dice: «Zapala, 11 de noviembre de 2003... líbrese mandamiento directo de intimación de pago, embargo y citación de remate... hasta hacer efectivo el pago de la suma de pesos ochenta y tres mil novecientos ($ 83.900), que se reclaman en como capital, con más la de pesos veinticinco mil ciento setenta ($ 25.170) que se presupuestan provisoriamente para responder a intereses, gastos y costas... la intimación de pago presupone la citación para que dentro del plazo de cinco (5) días oponga excepciones... deberá... constituir domicilio legal en el radio de la ciudad de Zapala (5 días) bajo apercibimiento de tenerlo por constituido por Ministerio de Ley». Fdo. Dr. Rubén Omar Caro, Juez... y otra: «Zapala, 31 de marzo de 2005... practíquese por edictos la citación ordenada a fs. 10 con transcripción sumaria de la misma, la que deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y Diario La Mañana del Sur, bajo apercibimiento de designársele el Defensor Oficial para que lo represente en el Juicio en caso de incomparencia». Fdo. Dr. Rubén Omar Caro, Juez. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana del Neuquén. Zapala, 19 de abril de 2005. Fdo. Osvaldo Cayetano Miras Giardinieri, Secretario.

2p 29-04 y 06-05-05

La Dra. Norma B. Poza, Juez a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 5, Secretaría Única, con asiento en calle Rivadavia 205/211, 7º Piso de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante doña Olga Asucena Rufeil, para que dentro de los treinta (30) días lo acredíten en autos autos caratulados: **«Rufeil Olga Asucena s/Sucesión», (Expte. Nº 256.518/1).** Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro. Neuquén, 20 de marzo de 2005. Dra. Norma B. Poza, Juez. Fdo. Javier Hernán Ghisini, Secretario.

3p 15 y 29-04; 06-05-05

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en la calle Félix San Martín y Carmen de Patagones, de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0245/05**, Neuquén, 15 de abril de 2005- Visto: El expediente Nº 3967-02381/04 y Considerando: El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Declarar la caducidad de la adjudicación conferida por la Resolución Nº 1111/88, a favor del Sr. Gatica Soto Humberto, DNI Nº 92.713.492, y de la Sra. Soto María Isabel S.E Nº 5460, por falta de ocupación y pago respecto a la unidad habitacional identificada como: Mza. 07, Lote 28, Casa Nº 39, Plan 194 Viviendas, FO.NA.VI., Bº Confluencia, Neuquén Capital, Nomenclatura Catastral Nº 59-20-079-0102-0007. Fdo.Cr. Oser José Manuel.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en la calle Félix San Martín y Carmen de Patagones, de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0243/05**, Neuquén, 15 de abril de 2005- Visto: El expediente Nº 2367-12455/03 y Considerando: El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Declarar la caducidad de la adjudicación conferida por la Resolución Nº 0575/86, a favor del Sr. Baeza Hugo Rigoberto, DNI Nº 13.574.186, y de la Sra. Alias

Alicia, DNI 18.566.495 por falta de ocupación y pago respecto a la unidad habitacional identificada como: Mza. 29, Lote 09, Dúplex Nº 609, Plan 855 Viviendas FO.NA.VI., Bº Gregorio Álvarez Neuquén Capital, Nomenclatura Catastral Nº 09-20-055-4216-0000. Fdo. Cr. Oser José Manuel.

_____

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en la calle Félix San Martín y Carmen de Patagones, de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0242/05**, Neuquén, 15 de abril de 2005- Visto: El expediente Nº 2367-010168/02 y Considerando: El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Declarar la caducidad de la adjudicación conferida por la Resolución Nº 575/86, a favor del Sr. González Jorge Ricardo, DNI Nº 7.576.149, por falta de ocupación y pago respecto a la unidad habitacional identificada como Mza. 38, Lote 2, Tira 48, 3º Piso, Dpto. 766, Plan 855 Viviendas, Bº Gregorio Álvarez - Neuquén Capital, Nomenclatura Catastral Nº 09-20-055-5528-0007. Fdo. Cr. Oser José Manuel.

_____

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en la calle Félix San Martín y Carmen de Patagones, de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0244/05**, Neuquén, 15 de abril de 2005- Visto: El expediente Nº 3967-01618/04 y Considerando: El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Declarar la caducidad de la adjudicación conferida por la Resolución Nº 0018/92, a favor del Sr. Torres José Luis, DNI Nº 18.036.764, y de la Sra. Bianchi Norma Ester, DNI 13.209.674, por falta de ocupación y pago respecto a la unidad habitacional identificada como Mza. 6, Lote 13, Dpto. Nº 10 A, PB, Plan 250 Viviendas FO.NA.VI. empresa TCI, Neuquén Capital, Nomenclatura Catastral Nº 09-21-065-0212-0001. Fdo. Cr. Oser José Manuel.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en la calle Félix San Martín y Carmen de Patagones, de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0241/05**, Neuquén, 15 de abril de 2005- Visto: El expediente Nº 2367-01017/01 y Considerando: El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Declarar la caducidad de la adjudicación conferida por la Resolución Nº 0406/94, a favor del Sr. Muñoz Sergio, DNI Nº 18.689.581, y de la Sra. San Martín Zapata María, DNI 92.831.691, por falta de ocupación y pago respecto a la unidad habitacional identificada como Mza. 2, Lote 4, Casa Nº 4, Plan 72 Viviendas Federalismo Bº Villa Ceferino, Neuquén Capital, Nomenclatura Catastral Nº 09-20-054-0780-0000. Fdo. Cr. Oser José Manuel.

NORMAS LEGALES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL NEUQUÉN
ISSN

Disposición Nº 364/05

Neuquén, 5 de abril de 2005.

VISTO:

El Expediente Nº 3469-028431/8 Alcance Nº 0000 del año 2005, y,

CONSIDERANDO:

Que, tratan las presentes actuaciones referente al listado de bajas, altas, cambios de valor y denominación en el Nomenclador Bioquímico, consensuado con el Colegio de Bioquímico de Neuquén/Federación Bioquímica y Administrador General del Instituto de Seguridad Social del Neuquén;

Que, corresponde aprobar las modificaciones de valores y Descripción y altas del Nomenclador Bioquímico como Anexo I;

Que, con relación a aprobar los cambios en la denominación de Items en el Nomenclador Bioquímico se aprueban como Anexo II;

Que, en consecuencia es procedente el dictado de la normativa legal al efecto Ad-Referéndum del Consejo de Administración;

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 611 (T.O. 1982);

EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL NEUQUÉN DISPONE:

Artículo 1º: Aprobar a partir del día 1 de mayo de 2005, las Altas, Bajas, Modificaciones en los valores y Descripción del Nomenclador Bioquímico como Anexo I, que forma parte de la presente norma legal.

Artículo 2º: Aprobar a partir del día 1 de abril de 2005 las Modificaciones en las Denominación de Items en el Nomenclador Bioquímico como Anexo II, que forma parte de la presente norma legal.

Artículo 3º: Por Departamento Administrativo de la Dirección de Prestaciones de Salud y Asistenciales, se procederá a notificar a los Prestadores Bioquímicos y Colegio de Bioquímico de Neuquén/Federación Bioquímica, Médicos, Colegios Médicos, Asociación de Clínicas, Sanatorios y Hospitales Privados de la Provincia del Neuquén.

Artículo 4º: Por Secretaría General se diligenciará la publicación a través del Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, notifíquese, tome razón Secretaría General, Dirección de Prestaciones de Salud y Asistenciales (Departamento Facturación-Departamento Prestaciones Médicas-Auditoría Bioquímica, Médica, Departamento Administrativo Asistenciales.), Sistematización de Datos, Contaduría General, División Rendición de Cuentas, Departamento Coordinación de Delegaciones (Delegaciones del ISSN), Departamento Normatización. Cumplido, archívese.

ANEXO I

MODIFICACIONES AL NOMENCLADOR BIOQUIMICO

Bajas del nomenclador		**Unidades**				**Precio Final**
Código	Denominación	Honorarios	Valor	Gastos	Valor	**al 100%**
8000043	Anticuerpos antigliadina	14,5	0,395	16,5	1,65	
8000045	Anticuerpos antrifrac. Microsom.p/inmun. Tiroide	11,9	0,395	6,5	1,65	
8000047	Anticuerpos antitiroglobulina inmunofluorescencia	11,9	0,395	6,5	1,65	
8000053	Antígeno de la hepatitis B - Australia AU1 - Hemoaglutin.	5,3	0,395	5,5	1,65	
8000063	Anticuerpos anti VIH método elisa	11,5	0,395	20,5	1,65	
8000176	Colonia Recuento de	3,1	0,395	2,5	1,65	
8000336	Factor de Migración Linfocitaria	11,5	0,395	7,5	1,65	
8000889	Tripsina neonatal	6,5	0,395	5,5	1,65	
9000888	TSH Neonatal	11,5	0,158	6,5	1,65	
8000355	Fosfatasa ácida Prostática	3,1	0,395	2	1,65	
8000486	17 - Hidrocorticoides	10,5	0,395	4,5	1,65	
8000604	Leche materna, examen de	3,9	0,395	1,5	1,65	
8000618	Lipoproteinlipasa	11,5	0,395	2,5	1,65	
8000621	Lisina - Vasopresina, Test	11,5	0,395	2,55	1,65	
8000646	Listerias Invest. Aglutinina O y H tec. Lenta tubo	11,5	0,395	4,5	1,65	
8000701	NEFA (ácidos grasos no esterificados)	3,5	0,395	2	1,65	

8000712	Orinitil Carbamil Transferasa	3,5	0,395	4,5	1,65
8000713	Orosumocoide inmunodifusión cuantitativa	3,7	0,395	4,5	1,65
8000745	Plaquetarios Fact.	5	0,395	2,5	1,65
8000786	Epstein Bar	14,5	0,158	18,5	1,65
8000788	Clamidias Psitacosis	14,5	0,158	18,5	1,65
8000001	Acetaldheido enzimático	8	0,395	4,5	1,65
8000009	Adenosin Monofosfórico, Ácido	7	0,395	5,5	1,65
8000010	Adenosin Difosfórico, Ácido	7	0,395	5,5	1,65
8000011	Adenosin trifosfórico, Ácido	7	0,395	5,5	1,65
8000015	Alanina Beta, Orina	6,1	0,395	3	1,65
8000016	Alchol Dehidrogenasa (ADH)	3,5	0,395	2,5	1,65
8000060	Ascorbico Ácido	2,5	0,395	2,5	1,65
8000131	Cadena liviana, Kappa y Lambda - Inmunoelectroforesis	15,5	0,395	8,5	1,65
8000141	Caroteno Beta Sanguíneo	2,9	0,395	2,5	1,65
8000150	Cerebrosidos Cromatografía	25,5	0,395	6,5	1,65
8000152	Cetogenoesteroides Urinar.	14	0,395	4,5	1,65
8000153	Cetogluarico Ácido (Alfa)	3,5	0,395	3,5	1,65
8000155	17 - Cetoesteroides fraccionados - Cromatografía	54,5	0,395	15,5	1,65
8000156	17 - Cetoesteroides fraccionados - 11 obi. 11 desobi.	18,5	0,395	7,5	1,65
8000157	17 - Cetoesteroides Neutros orinarios totales	8,3	0,395	4	1,65
8000158	17 - Cetoesteroides estimulación con ACTH	8,3	0,395	5,5	1,65
8000159	17 - Cetoesteroides Inhix. Con Dexametasona	8,3	0,395	5,5	1,65
8000160	17 - Cetoesteroides Inhix. C/Dexameta y Est. Gonadal.	14	0,395	6,5	1,65
8000161	17 - Cetoesteroides y 17 Hidrocorticoides c/ACTH	18,5	0,395	7,5	1,65
8000166	Citología vaginal hormonal 1 ciclo	14,9	0,395	3,5	1,65
8000182	Concentración prueba función renal	2,5	0,395	1,5	1,65
8000244	Chagas reacción del latex	2,5	0,395	3	1,65
8000266	Dilución, Prueba de la función renal	2,5	0,395	1,5	1,65
8000269	Disacaridasas	9,5	0,395	8,5	1,65
8000339	Fenilpiruvico Ácido cualitativo en orina	3,1	0,395	2	1,65
8000340	Fenilpiruvico cuanitativo en orina	4,4	0,395	2	1,65
8000342	Fenotiacinas	4,7	0,395	2,5	1,65
8000415	Glucógenos Citoquímicos	4,7	0,395	2	1,65
8000419	Glutamato Dehidrogenasa	4,9	0,395	4,5	1,65
8000421	Glucuronidasa Beta	9,5	0,395	5,5	1,65
8000422	Glutation Reductasa	5	0,395	3	1,65
8000480	Heparina, Resistencia a la (in vitro)	2,5	0,395	2	1,65
8000542	Inulina Clearence	11,9	0,395	6,5	1,65
8000548	Isocítrico Dehidrogenasa	5	0,395	4,5	1,65
8000591	Lactaminico, Ácido	2,5	0,395	2	1,65
8000655	Malico Dehidrogenasa	5	0,395	2	1,65
8000658	Melanina en orina	3,5	0,395	2	1,65
8000744	Piruvico, Ácido Enzimatico	5	0,395	3,5	1,65
8000747	Plasma, Recalcif. Tiempo de Howel	1,5	0,395	1,5	1,65
8000845	Sorbitol Dehidrogenasa	5,5	0,395	3,5	1,65

8000848	Sulfas en sangre	2,5	0,395	2	1,65	
8000883	Tromboplastina, Generación de	6,5	0,395	4,5	1,65	
8000884	Tromboplastina generación, sustituyendo con reactivo	9,5	0,395	7,5	1,65	
8000886	Trombo - Test Owren	3,5	0,395	2,5	1,65	
8000998	Recepción y Toma de Muestra	0,5	0,395	0,5	1,65	
8000180	Complemento inmunoquímico C3,C4 c/u	4,3	0,395	6,5	1,65	
8000783	Citomegalovirus	16,5	0,158	24,5	1,65	
9000863	Testosterona plas.o urinaria RIA/Total/Libre	17,5	0,158	21,05	1,65	
9000019	Aldosterona plasmático radioinmunoensayo	16,5	0,158	22,5	1,65	
9000998	Recepción y Toma de Muestra	0,5	0,395	0,5	1,65	

Altas o modificaciones de denominación o valor en el nomenclador			**Unidades**			**Precio Final**
Código	Denominación	Honorarios	Valor	Gastos	Valor	**al 100%**
8001048	Anticuerpos antigliadina IgA	14,5	0,395	10,5	1,65	23,06
8001049	Anticuerpos antigliadina IgG	14,5	0,395	10,5	1,65	23,06
8000044	Anticuerpos antifracción microsomal hemoaglutinación/ elisa/quimioluminisencia	13,9	0,395	6	1,65	15,39
8000046	Anticuerpos antitiroglobulina hemoaglutinación/elisa/ quimioluminisencia	13,9	0,395	6	1,65	15,39
8001045	Anti DNA	11,9	0,395	6,5	1,65	15,43
8000064	Anticuerpos anti VIH (Aglut. Partic. Gelat. / Elisa)	11,5	0,395	13,6	1,65	26,98
8000080	Antirubeola Ig M IFI/ELISA	14	0,395	16	1,65	31,93
8000081	Ac. Antirubeola Ig G IFI / ELISA	15	0,395	8	1,65	19,13
8000173	Cocaina / Cannabinoides - Screening drogas de abuso	9	0,395	13	1,65	25,01
8001047	Urocultivo (Recuento Colonia, Identificación de germen y ATB)	9,6	0,395	8	1,65	16,99
8001046	Materia Fecal Micológico y Recuento Colonias	9,6	0,395	7	1,65	15,34
8000180 A	Complemento Fracción C3	4,3	0,395	6,5	1,65	12,43
8000180 B	Complemento Fracción C4	4,3	0,395	6,5	1,65	12,43
8000193	Creatinina, clearence	6,5	0,395	3,5	1,65	8,35
8000243	Chagas Inmunofluorescencia / Elisa	11,9	0,395	6,5	1,65	15,43
8000246	Chlamydia inmunofluorescencia	13,7	0,395	15,4	1,65	30,82
8000271	**Drepanocitos**	2,5	0,395	1,5	1,65	3,47
8000308	**Euglobulinas Test de Fibrolisina**	2,5	0,395	2	1,65	4,29
8000309	Exudados de Fauces c/cultivo	6,5	0,395	5,5	1,65	11,65
8000332	Factor de coagulación V I I	4,5	0,395	4,5	1,65	9,21
8000333	Factor de coagulación V I I I	6,5	0,395	4,5	1,65	10
8001044	Screening Neonatal (Inluye TSH - Fenilalanina - Tripsina)	31,5	0,395	11,5	1,65	31,42
8000343	Ferremia / Sideremia / FE	4,7	0,395	3	1,65	6,81
8000356	**Fosfasasa Ácida Total**	2,5	0,395	2	1,65	4,29
8000357	**Fosfatasa Alcalina**	2,5	0,395	2	1,65	4,29
8000358	**Fosfatasa Alcalina Citoquímica (Gomori o Kaplow)**	4,5	0,395	2	1,65	5,08

8000361	**Fosfatasas Alcalinas (Isoenzimas)**	11,5	0,395	2,5	1,65	8,67
8000374	**Fructuosa Dosaje**	2,5	0,395	6,5	1,65	11,72
8000417	**Glucosa 6 Fosfato Dehidrogenasa E/glob.**	6,5	0,395	3,5	1,65	8,35
8000418	**Glucosa 6 Fosfato Dehidrogenasa Suero**	3,5	0,395	3,5	1,65	7,16
8000468	Hemocultivo	5,7	0,395	7,5	1,65	14,63
8000478	Hemopexina (inmunodifusión cuantitativa)	4,3	0,395	6,5	1,65	12,43
8000487	Hidroxindolacetico, Ácido	9,5	0,395	4,5	1,65	11,18
8000490	Histoplasmina	4,5	0,395	4,4	1,65	9,04
8000492	**Homogenticico ácido en orina**	2,5	0,395	2	1,65	4,29
8000602	Triquinosis / Elisa	15	0,395	8	1,65	19,13
8000605	Leishmaniasis, intradermo-reacción	4,5	0,395	4,4	1,65	9,04
8000606	**Leucinaminopeptidasa**	3,5	0,395	2,5	1,65	5,51
8000617	Microalbuminuria (Semicuantitativo)	10,5	0,395	8,4	1,65	18,01
8000656	PPD / Mantoux Intradermorreacción Tuberculina	4,5	0,395	4,4	1,65	9,04
8000672	Monóxido de carbono	6,5	0,395	2,5	1,65	6,7
8000673 A	Morfina en sangre	9	0,395	13	1,65	25,01
8000673 B	Morfina en orina	9	0,395	13	1,65	25,01
8000677	Material descartable p/Extracción de sangre	0	0,395	1,8	1,65	2,97
8000748	**Plasminógeno, Inmunodifusión cuantitativa**	4,5	0,395	5,5	1,65	10,86
8000783A	Citomegalovirus Ig G / CMV - Ig M	16,5	0,158	24,5	1,65	43,04
8000783B	Citomegalovirus Ig M / CMV - Ig G	16,5	0,158	24,5	1,65	43,04
8000784	Mycoplasma Pneumoniae Ig M	14,5	0,158	18,5	1,65	32,82
8000785	Herpes Simplex Antígeno I/ I I c/uno	14,5	0,158	18,5	1,65	32,82
8000797	Herpes Simplex I Ac. Ig G	14,5	0,158	18,5	1,65	32,82
8000798	Herpes Simplex I Ac. Ig M	14,5	0,158	18,5	1,65	32,82
8000799	Herpes Simplex I I Ac. Ig G	14,5	0,158	18,5	1,65	32,82
8000800	Herpes Simplex I I Ac. Ig M	14,5	0,158	18,5	1,65	32,82
8000795	Epstein Barr Virus, Ac. Ig G	14,5	0,158	18,5	1,65	32,82
8000796	Epstein Barr Virus, Ac. Ig M	14,5	0,158	18,5	1,65	32,82
8000793	Chlamydia Psitacci, Ac. Ig M	14,5	0,158	18,5	1,65	32,82
8000794	Chlamydia Psitacci, Ac. Ig G	14,5	0,158	18,5	1,65	32,82
8000790	Ciclosporina	36	0,158	39	1,65	70,04
8000870	Toxoplasmosis Hemoaglutinación	9,5	0,395	5,5	1,65	12,83
8000903	Exudado Uretral c/cultivo	11,5	0,395	8	1,65	17,74
9000019 A	Aldosterona en sangre RIA / Elisa	16,5	0,158	22,5	1,65	39,74
9000019 B	Aldosterona en orina RIA / Elisa	16,5	0,158	22,5	1,65	39,74
9000863 A	Testosterona Sangre u Orina Total	17,5	0,158	21,5	1,65	38,25
9000863 B	Testosterona Sangre u Orina Libre	14,5	0,158	18	1,65	31,99
8000792 A	Chlamydia Pneumoniae Ac. Ig M	14,5	0,158	18,5	1,65	32,82
8000792 B	Chlamydia Pneumoniae Ac. Ig G	14,5	0,158	18,5	1,65	32,82
9001043	TPO / Anticuerpos Antiperoxidasa	12,5	0,158	17	1,65	30,03
8001042	Anticuerpos totales Antiendomisio	14,5	0,395	14,7	1,65	29,99

Nota: Las denominaciones en negrita las expuse para que quede claro que no hay que darlas de baja del nomenclador.

ANEXO II

CAMBIOS EN LA DENOMINACION DE ITEMS EN EL NOMENCLADOR BIOQUIMICOS

CÓDIGO	APERTURA	DENOMINACION ACTUAL	DENOMINACION PROPUESTA	MODIFICACIÓN
8000002		ACETONURIA	CETONURIA / ACETONURIA	
8000005		ACIDO BASE,(PH REAL,PCO2, EBESO DE BASE, BICAR Y PO2)	GASES EN SANGRE (PH REAL, PCO2, EX. DE BASES PO2, B	
8000013		AGLUTININAS ANTI-RH,SALINO ALBUMINOSO,COOMBS INDIREC.	AGLUTININAS ANTIRH,SALINO ALBUMINOSO,COOMBS INDIREC.	
8000014		AGLUTININAS DEL SIST. ABO. MEDIO SALINO ALBUM.CUANTIT	AGLUTININAS DEL SIST. ABO. MEDIO SALINO ALBUM.CUANT	
8000017		ALCOHOLEMIA (ETANOL)	ALCOHOLEMIA / ETANOL	
8000028		AMNIOTICO LIQUIDO CELULAS NARANJAS	CELULAS NARANJAS EN LIQUIDO AMNIOTICO	
8000029		AMNIOTICO LIQUIDO ESPECTRO-FOTOMET.,TEST DE LILEY	LIQUIDO AMNIOTICO TEST DE LILEY	
8000030		AMNIOTICO LIQUIDO LECITINA/ESFINGOMIELINA.	LIQUIDO AMNIOTICO LECITINA - ESFINGOMIELINA	
8000031		AMONEMIA	AMONIEMIA	
8000035		ANTIBIOGRAMA	ANTIBIOGRAMA/ ATB	
8000037		ANTIBIOGRAMA BACILO KOCH	ANTIBIOGRAMA BACILO DE KOCH (7 ANTIBIOTICOS)	
8000040		ANTICUERPOS ANTIGLOMERULAR,INMUNOFLUORES.	ANTICUERPO ANTIGLOMERULAR (INMUNOFLUORESCENCIA)	
8000041		ANTICUERPOS ANTIMENBRANA BASAL INMUNOFLUORESCENCIA	ANTICUERPOS ANTIMEMBRANA BASAL (INMUNOFLUORESCENCIA)	
8000042		ANTICUERPOS ANTIMUSCULO LISO INMUNOFLUORESCENCIA	ANTICUERPOS ANTIMUSCULO LISO (INMUNOFLUORESCENCIA)	
8000051		ANTIESTREPTOLISINAS «0»	ASTO / ANTIESTREPTOLISINAS «0» / AELO	
8000055		ANTIMITOCONDRIALES ANTICUERPOS INMUNOFLUORESCENC.	ANTICUERPOS ANTIMITOCONDRIALES (INMUNOFLUORESCENCIA	
8000056		ANTINUCLEARES ANTICUERPOS INMUNOFLUORECESCENTES-FAN-	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES / FAN (INMUNOFLUORESCENCI	
8000057		ANTITRIPSINA, INMUNODIFU SION CUANTITATIVA	ANTITRIPSINA (INMUNODIFUSION CUANTITATIVA)	
8000058		ANTITROMBINA III	ANTITROMBINA III	
8000059		ARSENICO EN ORINA, PELOS O UÑAS.	ARSENICO EN ORINA, PELOS O UÑAS.	
8000101		BACILOSCOPIA DIRECTA (ZIEHI-NEELSEN)	BAAR BACILOSCOPIA DIRECT	
8000102		CULTIVO PARA BAAR	BAAR CULTIVO	
8000103		BACILOSCOPIA POR INMUNOFLUORESCENCIA	BAAR IFI / BACILOSCOPIA POR INMUNOFLUORESCENCIA	
8000104		BACTEREOLOGIA DIRECTA GRAM	BACTERIOLOGIA DIRECTA / GRAM	
8000105		BACTERIOLOGIA DIREC. Y CULTIVO C/IDENT.BIOQ.GERMENES	BACTERIOLOGIA DIRECTA Y CULTIVO C/ IDENT.BIOQ.GERM	
8000107		BARBITURICOS EN ORINA	BARBITURICOS EN ORINA	
8000108		BENCEJONES PROTEINAS DE	BENCE JONES PROTEINAS DE	
8000110		BILIRRUBINEMIA TOTAL DIRECTA E INDIRECTA	BILIRRUBINEMIA TOTAL DIRECTA E INDIRECTA	
8000111		BILIRRUBINURIA O PIGMENTOS BILIARES.	BILIRRUBINURIA / PIGMENTOS BILIARES EN ORINA	
8000133	A	CALCIO TOTAL EN SANGRE	CALCIO TOTAL EN SANGRE	
8000133	B	CALCIO TOTAL EN ORINA	CALCIO TOTAL EN ORINA	

8000138		CALCULO URINARIO EXAMEN FISICO-QUIMICO	CALCULO URINARIO EXAMEN FISICOQUIMICO
8000143		CATECOLAMINAS,LIBRES FRACCIONES O CUALITATIVO.	CATECOLAMINAS LIBRES, FRACCIONES / CUALITATIVO DE C
8000167		CITRICO, ACIDO	ACIDO CITRICO
8000168		CLOROPLASMATICO	CLORO PLASMATICO / CL PLASMATICO
8000169		COAGULACION Y SANGRIA, TIEMPO DE	TIEMPO DE COAGULACION Y SANGRIA / TC y S
8000170		COAGULOS RETRACCION	RETRACCION DEL COAGULO
8000172		COBRE EN SANGRE	COBRE EN SANGRE / CUPREM
8000175		COAGLUTINACION PARA L.C.R.	L.C.R. COAGLUTINACION
8000184		COOMBS DIRECTA, PRUEBA	COOMBS DIRECTA
8000185		COOMBS INDIRECTA CUALITAT.	COOMBS INDIRECTA CUALITATIVA
8000186		COOMBS INDIRECTA, CUANTITATIVA.	COOMBS INDIRECTA, CUANTITATIVA
8000187		COPROCULTIVO	COPROCULTIVO / CULTIVO DE MATERIA FECAL
8000190		CREATINQUINASA	CPK / CREATINFOSFOQUINAS
8000194		CRIOAGLUTININA	CRIOAGLUTININAS
8000198		CREATINFOSFOQUINASA MB (CPK-MB)	CPK-MB / CREATINFOSFOQUINASA MB
8000234		COLESTEROL LIPOPROTEINAS HDL	COLESTEROL HDL Y LDL
8000297		ERITROSEDIMENTACION	ERITROSEDIMENTACION / VSG
8000310		ESTEPTOCOCO COMPLEJO «A» (STREPTOZYM)	ESTREPTOCOCO COMPLEJO «A» (STREPTOZYM)
8000353		FONDO OSCURO, INVESTIGACIONDE TREPONEMAS	FONDO OSCURO / INVESTIGACION DE TREPONEMA
8000362	A	FOSFORO EN SANGRE	FOSFORO EN SANGRE / FOSFOREMIA
8000362	B	FOSFORO EN ORINA	FOSFORO EN ORINA / FOSFATURIA
8000366		FOSFOROCLEARENSE DEPURACION	FOSFORO CLEARENCE
8000371		FTA/ABS INMUNOFLUORESCENCIASIFILIS	SIFILIS INMUNOFLUORESCENCIA / FTA/ABS
8000373		FUNCIONAL EXAMEN MAT. FECAL	MATERIA FECAL, FISICO QUIMICO
8000412	A	GLUCOSA EN SANGRE	GLUCEMIA
8000424	A	GONADOTROFINA CORIONICA, INMU.CUANTI.Y CUALI,EN SANGR	GONADOTROFINA CORIONICA EN SANGRE (INMUNO CUALI -
8000424	B	GONADOTROFINA CORIONICA, INMU.CUANTI.Y CUALI,EN ORINA	GONADOTROFINA CORIONICA EN ORINA (INMUNO CUALI - CU
8000428		GONOCOCOS P/INMUNOFLUORESC.	GONOCOCO (INMUNOFLUORESCENCIA)
8000430		GRAHAM TEST SERIADO	ESCOBILLADO ANAL / GRAHAM TEST SERIADO
8000432		GRASAS,MATERIA FECAL,CUANTI VAN DE KAMER	GRASAS EN MATERIA FECAL (VAN DE KAMER)
8000433		GRUPO SANGUINEO Y FACTOR RH	GRUPO SANGUINEO Y FACTOR
8000463		HAPTOGLOBINA, INMUNODIFUSION CUANTITATIVA.	HAPTOGLOBINA (INMUNODIFUSION CUANTITATIVA)
8000464		HEINS, CUERPO DE	CUERPOS DE HEINS
8000465		HEMATIES, RESIST. GLOBULAR OSMOTICA.	RESISTENCIA GLOBULAR OSMOTICA DE LOS HEMATIES
8000466		HEMATOCRITO	HEMATOCRITO / HTO
8000467		HEMOAGLUTINOGENOS A2,DU,ETCC/ DETERMINACION	HEMOAGLUTINOGENOS A2,DU,etc. / C/U
8000470		HEMOGLOBINA DOSAJE	HEMOGLOBINA / HB
8000471		HEMOGLOBINA, ELECTROFORESIS	HEMOGLOBINA (ELECTROFORESIS)
8000473		HEMOGLOBINA A2	HEMOGLOBINA A2 / HB A2
8000474		HEMOGLOBINA ALCALI. RESIST.	HEMOGLOBINA ALCALINO RESISTENTE
8000475		HEMOGRAMA	HEMOGRAMA / CITOLOGICO COMPLETO
8000476		HEMOSILINAS E/CALIENTE	HEMOLISINAS EN CALIENTE
8000483		HIDATIDOSIS, HEMOAGLUTINACION	HIDATIDOSIS (HEMOAGLUTINACION)

8000536		INMUNOELECTOFORESIS DE LIQ.BIOLOGICOS,INCL.CONCENTRAC	INMUNOELECTOFORESIS DE LIQ.BIOLOGICOS (INCLUYE CONC
8000537	B	INMUNOGLOBULINA A EN SALIVA	INMUNOGLOBULINA A EN SALIVA CADENA ALFA (CUANTIFI-
CA			
8000538		INMUNOGLOBULINA D -IGD-,CADENA DELTA, CUANTIFICACION	INMUNOGLOBULINA D / IGD/CADENA DELTA (CUANTIFICACIO
8000540		INMUNOGLOBULINA G -IGG-,CADENA GAMMA,CUANTIF.	INMUNOGLOBULINA G /IGG/ CADENA GAMMA (CUANTIFICACIO
8000541		INMUNOGLOBULINA M -IGM-,CADENA MU, CUANTIF.	INMUNOGLOBULINA M / IGM /CADENA MU (CUANTIFICACION)
8000565		INMUNOELECTROFORESIS ARCO 5(DD5)	INMUNOELECTROFORESIS ARCO 5 / DD5
8000592		LACTICO, ACIDO ENZIMATICO	ACIDO LACTICO (ENZIMATIC
8000593		LACTICO, ACIDO EN MAT.FECAL	ACIDO LACTICO (EN MAT.FECAL)
8000594		LACTICO DEHIDROGENASA (LDH)	LDH / LACTICO DEHIDROGEN
8000596		LACTICO DEHIDROGENASA ISO- EZIMAS	LDH ISOENZIMAS / LACTICO DEHIDROGENASA ISOEZIMAS
8000598		LATEX ARTRITIS REUMATOIDEA	ARTRITIS REUMATOIDEA (PRUEBA DEL LATEX)
8000603		LAZO, PRUEBA DEL	PRUEBA DEL LAZO
8000610		LEVULINICO DELTA, AMINOACI.	DELTA AMINO LEVULINICO DELTA AMINOACIDO
8000611		LEVULINICO DELTA, AMINO DE-HIDRATASA.	DELTA AMINO LEVULINICO DEHIDRATASA.
8000620		LIQUIDO DE PUNCION,FIS,QUIMCITOLOGICO Y BACTEREOL.DIR	LIQUIDO DE PUNCION (FISICO,QUIMICO, CITOLOGICO Y BA
8000622		LISTERIAS, P/INMUNOFLUORES.	LISTERIAS (INMUNOFLUORESCENCIA)
8000652		MACROGLOBULINA ALFA 2 INMUNODIFUSION CUANTITATIV	MACROGLOBULINA ALFA 2 (INMUNODIFUSION CUANTITATIV
8000664		MICOLOGIA, DIRECTO O COLORACION	MICOLOGIA DIRECTO (COLORACION)
8000665		MICOLOGIA, CULTIVO E IDENTIFICACION	MICOLOGIA CULTIVO E IDENTIFICACION
8000667		MOCO CERVICAL, CRISTALIZ.DE	MOCO CERVICAL, CRISTALIZACION DE
8000669		MOCO CERVICAL, CRISTALIZ.DE	MONONUCLEOSIS (LATEX O HEMOLITICOS)
8000702		NUCLEOTIDASA	5 NUCLEOTIDASA
8000746		PLAQUETAS, RECUENTO	RECUENTO PLAQUETAS
8000760		PROTEICO CLEARENCE	PROTEICO CLEARENSE
8000771		PROTROMBINA, TIEMPO DE	TIEMPO DE PROTROMBINA / TIEMPO DE QUICK
8000773		ANTI HAV TOTAL (IGM E IGG)	ANTI HAV TOTAL (IGG E IGM
8000776		ANTI HVB (CORE) IGM	ANTI CORE HVB IGM
8000777		ANTI HVB(CORE) TOTAL(IGM E IGG)	ANTI CORE HVB TOTAL (IGG E IGM)
8000779		ANTI HBE, ANTICUERPO	ANTICUERPOS ANTI HBE
8000781		ANTI HDV, ANTICUERPO	ANTICUERPOS ANTI HDV
8000814		RH FACTOR C -GRANDE-	RH FACTOR C GRANDE
8000815		RH FACTOR C -CHICO-	RH FACTOR C CHICO
8000816		RH FACTOR E -GRANDE-	RH FACTOR E GRANDE
8000817		RH FACTOR E -CHICO-	RH FACTOR E CHICO
8000818		RETICULOCITOS,RECUENTO DE	RECUENTO DE RETICULOCITO
8000838		SIMS-HUBBNER TEST	SIMS HUBBNER TEST
8000847		SUDOR TEST DE ELECTROLITOS	TEST DEL SUDOR
8000871		TOXOPLASMOSIS INMUNOFLUOR.	TOXOPLASMOSIS INMUNOFLUORESCENCIA
8000873		TRANSAMINASA GLUTAMICO OXALACETICA.	GOT / TRANSAMINASA GLUTAMICO OXALACETICO
8000875		TRANSFERRINA,INMUNODIFUSIONCUANTITATIVA.	TRANSFERRINA, INMUNO DIFUSION CUANTITATIVA
8000876		TRIGLICERIDOS	TRIGLICERIDOS / TG
8000880		TROMBINA TIEMPO DE	TIEMPO DE TROMBINA

8000887	TTPC, TIEMPO TROMBOPLASTINAPARCIAL CAOLIN KPTT	KPTT / TIEMPO TROMBOPLASTINA PARCIAL
8000931	VAGINAL EXUDADO O FLUJO	EXUDADO VAGINAL / FLUJO
8000934	V.D.R.L.CUALI. Y CUANTITATIVO.	V.D.R.L.CUALI. Y CUANTITATIVO.
8000938	VITAMINA B-12	VITAMINA B12
9000006	ACTH POR RADIOINMUNOENSAYO	ACTH (RIA)
9000020	ALFA FETO PROTEINAS, POR RADIOINMUNOENSAYO	ALFA FETO PROTEINAS (RIA
9000032	AMP. CICLICO POR RADIOINMUNOENSAYO	AMP CICLICO (RIA)
9000033	ANGIOTENSINA I O II RADIOINMUNOENSAYO (C/UNA)	ANGIOTENSINA I O II (RIA) (C/UNA)
9000068	HIV, CARGA VIRAL	HIV CARGA VIRAL
9000086	ANTIGENO HEPATITIS B RADIOINMUNOENSAYO	ANTIGENO HEPATITIS B (RIA) / HBs Ag / ANTIGENO DE S
9000092	ANTICONVULSIVANTES, C/DETERP/RIA.ELISA, FLUOROM.,EMIT	ANTICONVULSIVANTES, (RIA, ELISA, FLUOROMETRIA, EMIT) C/U
9000124	FOSFATASA ACIDA PROSTATICA.POR R.I.A.	FOSFATASA ACIDA PROSTATICA.(RIA)
9000126	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO (APE-PSA)	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO / APE-PSA
9000127	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO LIBRE(PSA LIBRE)	PSA LIBRE /ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO
9000137	CALCITONINA PLASMATICA RADIOINMUNOENSAYO	CALCITONINA PLASMATICA (RIA)
9000144	CEA (CARCINOEMBRIOGENICO) POR RADIOINMUNOENSAYO	CARCINO EMBRIONARIO / CEA (RIA)
9000146	CA15-3 (MARCADOR PARA MAMA)	CA153 (MARCADOR PARA MAM
9000262	SULFATO DE DEHIDROEPIAN- DROSTERONA R.I.A.	SULFATO DE DEHIDROEPIANDROSTERONA R.I.A.
9000267	DIGITOXINA POR R.I.A. O ELISA O EMIT	DIGITOXINA (RIA, ELISA O EMIT)
9000268	DIGOXINA POR R.I.A., ELISAO EMIT	DIGOXINA (RIA, ELISA O EMIT)
9000300	ESTRADIOL PLASMATICO POR RADIOINMUNOENSAYO	ESTRADIOL PLASMATICO (R
9000304	ESTROGENOS TOTALES POR RADIOINMUNOENSAYO	ESTROGENOS TOTALES (RIA)
9000320	FERRITINA POR RIA	FERRITINA (RIA)
9000370	FSH, POR RADIOINMUNOENSAYO	FSH (RIA)
9000400	HEPATITIS C INMUNOELECTROTRANSF.(RIBA O LIA TEST)	HEPATITIS C (RIBA O LIA TEST) / TEST VIREMIA
9000405	GASTRINA PLASMATICA, RADIOINMUNOENSAYO.	GASTRINA PLASMATICA (RIA
9000460	GONODOTROFINA CORIONICA HUMANA SUB-UNIDAD BETA R.I.A	SUB UNIDAD BETA /GONADOTROFINA CORIONICA HUMANA (R
9000539	INMUNOGLOBULINA E -I.G.E.- CUANTIF.P/RIA ELISA O EMIT	INMUNOGLOBULINA E / IgE (RIA ELISA O EMIT)
9000543	INSULINA POR RADIOINMUNOENSAYO, CADA DETERMINACION	INSULINA (RIA) CADA DETERMINACION
9000597	LACTOGENO PLACENTARIO, HORMONA POR RIA	LACTOGENO PLACENTARIO RI
9000612	LH, POR RADIOINMUNOENSAYO	LH (RIA)
9000739	PARATHORMONA PLASMATICA POR RADIOINMUNOENSAYO	PARATHORMONA PLASMATICA (RIA)
9000758	PROGESTERONA PLASMATICA POR RADIOINMUNOENSAYO	PROGESTERONA PLASMATICA (RIA)
9000759	PROLACTINA PLASMATICA POR RADIOINMUNOENSAYO	PROLACTINA PLASMATICA (RIA)
9000812	RENINA-ANGIOTENSINA PLASMATICA POR RADIOINMUNOENSAYO	RENINA ANGIOTENSINA PLASMATICA (RIA)
9000835	SEROTONINA POR RIA	SEROTONINA (RIA)
9000841	SOMATOTROFINA PLASMATICA POR RADIOINMUNOENSAYO	SOMATOTROFINA PLASMATICA (RIA)
9000865	TIROTROFINA PLASMATICA POR RADIOINMUNOENSAYO	TSH / TIROTROFINA PLASMATICA (RIA)
9000866	TIROXINA TOTAL -T4- POR RADIOINMUNOENSAYO	T4 / TIROXINA TOTAL (RIA)
9000867	TIROBINA EFECTIVA -E.T.R.- POR RADIOINMUNOEN.(LIBRE)	TIROXINA EFECTIVA LIXRE / E.T.R. (RIA)
9000877	TRIIODOTIRONINA T3 POR RADIOINMUNOENSAYO (LIBRE)	T3 LIBRE / TRIIODOTIRONINA LIBRE(RIA)
9000878	TRIIODOTIRONINA TT3 POR RADIOINMUNOENSAYO (TOTAL)	TT3 /TRIIODOTIRONINA TOTAL (RIA)

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL NEUQUÉN ISSN

Disposición Nº 401/05

Neuquén, 19 de abril de 2005

VISTO:

El Expediente Nº 3469-027720/4 Alcance Nº 0000 del año 2005; y,

CONSIDERANDO:

Que, como consecuencia de desactualización del formulario terapéutico elaborado en el 2002, en el que la cantidad de drogas no superaban las 150, se generó un incremento de las solicitudes de vía de excepción;

Que, algunas drogas fueron solicitadas reiteradamente y con justificación sólida, por ello se consideró conveniente evitar trámites innecesarios a los afiliados, efectuando la incorporación de las mismas;

Que, asimismo los integrantes de la Auditoría Médica, Departamento Auditoría Farmacéuticas, Departamento Facturación y Departamento Sistematización de Datos, informan de la problemática ocasionada por la desinforma tización previa a la facturación de los medica mentos por excepción;

Que, los medicamentos que no figuran en el Formulario Terapéutico no están en la Base de Datos ni de ISSN ni de Conexia, por ende las Farmacias no pueden cargarlo al Sistema Confiable Salud y son liquidados en forma manual;

Que, cuando los comprobantes de las Farmacias llegan a ISSN deben ser grabados por la Empresa de Grabación, agregándolos al archivo que llega de Conexia, como consecuencia del uso del Sistema Confiable Salud en el expendio de los medicamentos;

Que, tratan las presentes actuaciones referente a la ampliación del Formulario Terapéutico del ISSN, mediante la incorporación de las monodrogas que se detallan en el Anexo I;

Que, el objetivo del proyecto es: la ampliación del formulario terapéutico mediante la incorporación de aquellos medicamentos que hoy son tramitados por vía de excepción y son de uso habitual; proponer un proyecto Informático que facilite el otorgamiento, la registración y facturación de aquellos medicamentos que continúen fuera de formulario -denominados Medicamentos por Excepción-;

Que, la Administración General está de acuerdo con lo expuesto y considera necesario aprobar e la Ampliación del Formulario Terapéutico que figura como Anexo I;

Que, en consecuencia es procedente el dictado de la normativa legal al efecto Ad-Referéndum del Consejo de Administración;

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 611 (T.O. 1982);

EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL NEUQUÉN
D I S P O N E:

Artículo 1º: Aprobar la Ampliación del Formulario Terapéutico a partir del 5 de mayo de 2005 y que figura adjunto como Anexo I y son parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º: Aprobar el Proyecto Informático propuesto en Documento Nº 2005-15, y que se adjunta como Anexo II, el cual facilitará el otorgamiento, la registración y facturación de los medicamentos que continúen fuera de formulario -denominados- Medicamentos de Excepción.

Artículo 3º: Por Departamento Administrativo (División Relación con Prestadores) se dispondrá la notificación a los Colegios y Asociaciones de Clínicas, Sanatorios y Hospitales de la Provincia del Neuquén, como así también a Colegios y Cámaras Farmacéuticas de la Provincia del Neuquén.

Artículo 4º: Por la Secretaría General, se diligenciará la publicación de la presente norma legal a través del Boletín Oficial de la Provincia.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, notifíquese, tome razón: Secretaría General, Contaduría General (Contralor y Liquidaciones), Departamento Sistematización de Datos,

Dirección de Prestaciones de Salud y Asistenciales, Departamento Prestaciones Médicas, División Auditoría Médica, División Auditoría Bioquímica, División Auditoría de Farmacia, División Técnica Farmacias del Interior, Departamento Prestaciones Sociales, División Odontología, Departamento Facturaciones, Departamento Mesa de Entradas, Departamento Coordinaciones Delegaciones, (Delegaciones del Interior), Departamento Normatización. Cumplido archívese.

ANEXO I

DROGAS A INCLUIR:

SELEGILINA (POR NEUROLOGO)E
FENOFIBRATO
ATORVASTATIN
HIDROXIPROPILMETILCELULOSA
METFORMINA 1 G
AMOXICILINA+CLAVULANICO
AC. VALPROICO 125 MG
BR. DE IPRATROPIO+SALBUTAMOL
OXCARBAZEPINA (POR NEUROLOGO)E
LAMOTRIGINA (POR NEUROLOGO)E
CLOBAZAM (POR NEUROLOGO)E
PIZOTIFENO
AC. POLIACRILICO
BECLOMETASONA+SALBUTAMOL
HIDROXICLOROQUINA
METOTREXATO
TIORIZADINA (POR PSIQUIATRA) E
CLARITROMICINA (POR INFECTOLOGO, NEUMONOLOGO Y GASTROENTEROLOGO)E
SALMETEROL+FLUTICASONA (NEUMONOLOGO)E
PREDNISONA
TERBINAFINA (POR DERMATOLOGO)E
AC. SALICILICO+COALTAR
FENOTEROL+BUDESONIDE (NEUMONOLOGO)E
HIDROXICINA
BETAMETASONA+AC.SALICILICO
VIT. B1
COMPLEJO B
TRAMADOL
LATANOPROST (POR OFTALMOLOGO)E
RISENDRONATO
RISPERIDONA (POR PSIQUIATRA)E
PAROXETINA (POR PSIQUIATRA)E
TIMOLOLOL+DORZOLAMIDA (POR OFTALMOLOGO)E
TESTOSTERONA
PENICILINA
ISOTRETINOINA(POR DERMATOLOGO)E
AC.POLIACRILICO
PARCHES DE NITROGLICERINA
VALERIATO DE ESTRADIOL+LEVONORGESTREL
ESTRADIOL+HIDROXIPROGESTERONA

ANEXO II

Documento: N° 2005-15.

Tema: Incorporación de Medicamentos por Excepción en el Circuito Automático.

Reuniones : 29/03/2005 y 30/03/2005.

Participantes:
- Auditoría Médica: Dr. Pablo Iachetti y Dr. Ricardo Pissinis.
- Depto. Auditoría Farmacéutica: Sra. Marcela Hernández
- Departamento Facturación: Sr. Ricardo Feruglio.
- Departamento Sistematización de Datos: María Inés Deira, Margarita Romero y Alejandra Nadal.

Objetivo Previo:
- Informarnos de la problemática ocasionada por desinformatización previa a la Facturación de los medicamentos por Excepción.
- Evaluar propuesta y alternativas para la corrección del problema planteado

Objetivo Final:
- Proponer Proyecto de incorporación de Medicamento al Formulario Terapéutico, que hoy son por Excepción y de uso habitual.
- Proponer Proyecto Informático del Tratamiento de los Medicamentos por Excepción.
- Armar la planificación de las tareas.
- Distribuir las tareas dentro del grupo de trabajo.

Situación Actual

Situación en Auditoría Farmacéutica

A partir de la elaboración de un nuevo Formulario Terapéutico en el año 2002, el mismo quedó reducido a un número de drogas que no supera las 150. Esta situación generó un incremento más que considerable de solicitudes de vía de excepción.

Desde ese momento a la fecha, algunas drogas fueron solicitadas reiteradamente y con justificación sólida. Por tal motivo, se considera necesario a los fines de evitar trámites innecesarios a los afiliados, la incorporación de las mismas.

Si bien esto constituye un avance, es común la solicitud permanente por parte de médicos prestadores, de las novedades terapéuticas que aparecen en el mercado farmacéutico. Esta situación se ha desbordado por diversas razones, en primer lugar por considerarse desierta la Comisión de Medicamentos, que hoy sólo funciona con un farmacéutico y dos médicos especialistas (neurólogo y psiquiatra) a quienes, obviamente, se les consulta por casos relacionados a sus respectivas áreas, quedando sin cubrir, la totalidad de las otras especialidades, y en segundo lugar a la falta de decisión para definir con exactitud a qué debe denominarse "Excepción" y un criterio uniforme en cuanto al tratamiento que debe darse en esos casos.

Esto ha generado un sinnúmero de inconvenientes, tanto con afiliados como con prestadores, que en más de una oportunidad, han conseguido autorización para esa excepción por el solo hecho de insistir en diferentes sectores, aún sin justificación científica sólida o aceptable.

Es por estas razones, que se solicita unificar criterios para dar un marco de seriedad en este tema, tanto desde el punto de vista institucional como científico, arbitrando los medios necesarios para que la "Excepción" sea tal y no se vea desvirtuada.

Situación en el Departamento Facturación

Los medicamentos que no figuran en el Formulario Terapéutico no están en la Base de Datos ni de ISSN ni de Conexia, por ende las Farmacias no pueden cargarlo al Sistema Confiable y son liquidados en forma manual. Cuando los comprobantes de las Farmacias llegan a ISSN deben ser grabados por la empresa de Grabación, agregándolos al archivo que llega de Conexia, como consecuencia del uso del Sistema Confiable en el expendio de los medicamentos.

Se describen a continuación la diversidad de problemas expuestos en las liquidaciones mensuales de farmacias ambulatorias:

1. Aproximadamente se registran en la totalidad de colegios que se liquidan en este Departamento entre 400 y 500 hojas mensuales de rechazos, considerando que cada hoja tiene aproximadamente 10 a 11 movimientos.
2. Para realizar esta tarea, necesitaríamos no menos de tres a cuatro personas ocupados en corregir los errores y su posterior liquidación, sumado a ello algunos comprobantes que el sector de grabación por error no los separa y los liquidadores deben buscarlos en las cajas de comprobantes.
3. La dificultad de interpretación en las prescripciones médicas debido a la letra de los prestadores.
4. Dificultades en la interpretación con los números de documento y/o afiliado por estar la prescripción de puño y letra del prestador que prescribe.
5. Dificultades con la incorporación del RRN (código de autorización del sistema).
6. En estos casos al ser la grabación manual además de grabar los datos convencionales de la prescripción debe grabarse la cantidad de troqueles e importe sin ningún control, esto permite que el liquidador, pueda variar los valores a liquidar.

De lo expuesto en el punto N° 1 puede determinarse que aproximadamente los liquidadores de este Departamento (dos), deben efectuar correcciones, entre 4400 y 5500 correcciones mensuales, lo que provoca una falta de control efectivo en la facturación, a ello debe sumarse el atraso que genera. Lo que daría lugar al requerimiento del punto N° 2, requerimiento a criterio personal no compartido, por entender que no sería una solución definitiva y entendiendo que los puntos expuestos serían solucionables si son incorpo-

rados por alguna metodología al Sistema Confiable, lo que provocaría una confiabilidad total en los datos que hoy no tienen ningún tipo de control.

Propuesta de Solución a la Situación Actual

- Propuesta del Proyecto de incorporación de Medicamento al Formulario Terapéutico.

1. Lista de Medicamento a Incorporar al Formulario Terapéutico

La mencionada lista tiene dos clasificaciones, una de libre acceso por pertenecer al Formulario y la otra, que además de pertenecer al Formulario deben ser prescriptas por un Especialista, a las cuales se las podría considerar que lleven Auditoría Médica.

Drogas a Incluir: **-Detallados en Anexo I-**

SELEGILINA (POR NEUROLOGO)E
FENOFIBRATO
ATORVASTATIN
HIDROXIPROPILMETILCELULOSA
METFORMINA 1 G
AMOXICILINA+CLAVULANICO
AC. VALPROICO 125 MG
BR. DE IPRATROPIO+SALBUTAMOL
OXCARBAZEPINA (POR NEUROLOGO)E
LAMOTRIGINA (POR NEUROLOGO)E
CLOBAZAM (POR NEUROLOGO)E
PIZOTIFENO
AC.POLIACRILICO
BECLOMETASONA+SALBUTAMOL
HIDROXICLOROQUINA
METOTREXATO
TIORIZADINA (POR PSIQUIATRA) E
CLARITROMICINA (POR INFECTOLOGO, NEUMONOLOGO Y GASTROENTEROLOGO)E
SALMETEROL+FLUTICASONA (NEUMONOLOGO)E
PREDNISONA
TERBINAFINA (POR DERMATOLOGO)E
AC.SALICILICO+COALTAR
FENOTEROL+BUDESONIDE (NEUMONOLOGO)E
HIDROXICINA
BETAMETASONA+AC.SALICILICO
VIT. B1
COMPLEJO B
TRAMADOL
LATANOPROST (POR OFTALMOLOGO)E
RISENDRONATO
RISPERIDONA (POR PSIQUIATRA)E
PAROXETINA (POR PSIQUIATRA)E
TIMOLOLOL+DORZOLAMIDA (POR OFTALMOLOGO)E
TESTOSTERONA
PENICILINA
ISOTRETINOINA(POR DERMATOLOGO)E
AC.POLIACRILICO
PARCHES DE NITROGLICERINA
VALERIATO DE
ESTRADIOL+LEVONORGESTREL
ESTRADIOL+HIDROXIPROGESTERONA

2. Incorporar Formulario de Autorización de Medicamentos por Excepción a confeccionar por el Prestador solicitante.

- Se adecuó el formulario donde constan todos los requisitos que justifiquen la solicitud de la droga por excepción y que será llenado por el Médico Prescriptor, el cual será remitido por el Afiliado al ISSN para su evaluación.

- Propuesta del Proyecto Informático del Tratamiento de los Medicamentos por Excepción

Esquema General Propuesta

1. **Incorporar a la Bases de Drogas y de Medicamentos la totalidad de los existentes con discriminación de accesibilidad.**
2. **Crear un Módulo de Excepciones que operará en Auditoría de Farmacia de ISSN y que su carga y aprobación determinará la descarga de la transacción por parte de las Farmacias.**
3. **Adecuar Circuito y Procedimiento Informático para que el Afiliado pueda acceder a los medicamentos por Excepción y que las Farmacias puedan expenderlos con una habilitación previa de la Auditoría Farmacéutica.**
1. **Incorporar a las Bases de Drogas y/o de Medicamentos la totalidad de los existentes con discriminación de accesibilidad.**

- Se modificarán las estructuras de las Bases de Datos de Drogas y/o Medicamentos para que soporten tres clasificaciones. Una que pertenecen al Manual Terapéutico y que indicaría una libre accesibilidad por parte de las Farmacias una vez prescriptas por el Médico, otra que indique que es con autorización previa de la Auditoría Médica y en este caso sólo aparecerá disponible para las Farmacias sí y sólo sí fue autorizada mediante sistema por la Auditoría Médica y la tercera que indique que es por excepción, en cuyo caso la Auditoría Farmacéutica cargará en un módulo creado a tal fin con el respaldo del Formulario de Excepción, en donde se registrará la excepción. Luego la Farmacia podrá descargar la transacción generada en la Auditoría de Farmacia.
- La carga y mantenimiento de los datos de las Bases de Medicamento y Drogas con su nueva estructura será de responsabilidad de la Auditoría Farmacéutica , una vez modificadas las estructuras serán enviadas a Conexia diariamente o cuando hayan sufrido alguna modificación.

2. Crear un Módulo de Excepciones que operará en Auditoría de Farmacia y que su carga y aprobación determinará la descarga de la transacción por parte de las Farmacias.

- Se solicitará a Conexia el desarrollo del módulo de referencia en donde se especificará los datos personales del Afiliado al que se le está dando la excepción, el médico que prescribe y su justificación del pedido, fecha de solicitud y fecha de vencimiento de la excepción, droga/presentación, hasta nivel fantasía en algunos casos, cobertura, etc.
- Este módulo estará a cargo de la Auditoría Farmacéutica. El Afiliado concurrirá a realizar el trámite en ISSN, se centralizará en Sede Central la registración y autorización del mismo (en interior vía fax) y se tendrá accesibilidad a la totalidad las Drogas/Medicamentos existentes en la Base, generando identificación del auditor, fecha y hora que autoriza la excepción. Se le entregará al Afiliado una constancia de la Excepción para su acreditación en la Farmacia.
- La Base de Datos de Excepciones será incorporada al circuito de la Autorización de Medicamentos con lo cual las Farmacias podrán expenderlos una vez autorizadas por la Auditoría Farmacéutico.

3. Adecuar Circuito y Procedimiento Informático para que el Afiliado pueda acceder a los Medicamentos por Excepción y que las Farmacias puedan expenderlos con una habilitación previa de la Auditoría Farmacéutica.

- Se enviará a Conexia las Bases con la Nueva Clasificación, la cual permitirá una vez adecuado el Software Conexia cumplir con la funcionalidad ya planteada.
- Se modificará el Software Conexia que opera en las Farmacias para que pueda ver lo cargado por la Auditoría Farmacéutica y descargarlo.
- Se informará a los prestadores que prescriben la operatoria modificada y no podrá funcionar en las Farmacias cargando los medicamentos desde la prescripción manual.
- Se informará a los Auditores de la nueva operatoria y su correspondiente instrucción.

Tareas a Realizar

1. Confeccionar boletín o publicación informativo para el Afiliado
2. Confeccionar boletín o publicación informativo para el Prestador.
3. Informar a las Farmacias la desafectación de la Excepción manual y notificación del nuevo procedimiento.
4. Informar a los Auditores de la nueva Operatoria.
5. Definir y confeccionar formularios específicos.
6. Armar circuito y procedimiento de la operatoria.
7. Armar instructivo para los usuarios
8. Armar Norma específica para la aprobación de la incorporación de Medicamentos al Formulario Terapéutico.
9. Coordinar con Conexia los cambios y nuevos desarrollos.
10. Capacitar Usuarios internos
11. Definir usuarios en el sistema de seguridad
12. Preparar Menús de accesos
13. Revisar la instalación y el equipamiento

14. Pruebas en Prototipo
15. Corregir, adaptar y/o incorporar programación al respecto.
16. Puesta en Marcha

ORDENANZAS

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE PLOTTIER

Año 2005

2330 - Modifica los Arts. 1 y 2 de la Ord. N° 2.245/04.

2331 - Adjudica con opción a compra, la parcela identificada bajo el Número 12 B de la Mza. A 5 del Parque Industrial, a la Empresa The Twin Servicios S.R.L., con destino a su actividad de servicio de soldaduras para empresas petroleras industriales-domiciliarias.

2332 - Autoriza la división y redistribución parcelaria de los Lotes 1 y 2 de la Mza. B, ubicados en sector Falleti del B° Fo.Na.Vi., propiedad de la Sra. Virginia Inés Ruiz como vía de excepción a las disposiciones vigentes en cuanto a los parámetros urbanísticos de la zona correspondiente (R2) en relación a la superficie mínima exigida; del que resultarán las medidas indicadas en dos croquis adjuntos que forman parte de la presente Ordenanza.

2334 - Autoriza al D.E.M. a gestionar créditos ante la Agencia de Desarrollo Urbano Sustentable (A.D.U.S.) por un importe de pesos dos millones quinientos mil, destinado a la adquisición de las tierras ocupadas por el denominado grupo «Toma el Bosque».

MUNICIPALIDAD DE SENILLOSA

1226/05/HCD, s/modificar el artículo 45° de la Ordenanza General Impositiva N° 839/98, s/facultar al D.E.M., a otorgar un Plan de Facilidades de Pago de hasta 24 cuotas, por tasas de servicios retributivos, licencias comerciales, patentes automotor y demás tasas, derechos y servicios. Promulgada por Decreto Municipal N° 195/MS.

1227/05, s/condonar y eximir por vía de excepción, la deuda que pesa sobre el Lote 08 de la Manzana «A», Chacra 70, Nomenclatura Catastral 09.22.072.3932.0000; solicitado por el Sr. Aurelio Faúndez, D.N.I. N° 7.300.573, al 31/03/05 y 31/12/05, respectivamente. Promulgada por Decreto Municipal N° 196/MS.

1228/05, s/condonar y eximir por vía de excepción, la deuda que pesa sobre el Lote 10 de la Manzana «A», Chacra 70, Nomenclatura Catastral 09.22.072.3634.0000; solicitado por el Sr. José Pedro Salinas, D.N.I. N° 7.291.552, al 31/03/05 y 31/12/05, respectivamente. Promulgada por Decreto Municipal N° 197/MS.

1229/05, s/condonar y eximir por vía de excepción, la deuda que pesa sobre el Lote «12», de la Manzana 02, Chacra 68b, Nomenclatura Catastral 09.22.071.2017.0000; propiedad de la Sra. Catalina Beatriz Correa, D.N.I. N° 8.320.238, al 31/03/05 y 31/12/05, respectivamente. Promulgada por Decreto Municipal N° 198/MS.

1230/05, s/condonar y eximir por vía de excepción, la deuda que pesa sobre el Lote «D», de la Manzana 28, Chacra 68b, Nomenclatura Catastral 09.22.071.5978.0000; propiedad del Sr. Humberto Villanueva, D.N.I. N° 93.750.139, al 31/03/05 y 31/12/05, respectivamente. Promulgada por Decreto Municipal N° 199/MS.

1231/05, s/condonar y eximir por vía de excepción, la deuda que pesa sobre el Lote 2, de la Manzana O, Chacra 70, Nomenclatura Catastral 09.22.072.3981.0000; solicitado por la Sra. Celmira Urrutia, CF N° 10.574.600, al 31/03/05 y 31/12/05, respectivamente. Promulgada por Decreto Municipal N° 200/MS.

1232/05, s/condonar y eximir por vía de excepción, la deuda que pesa sobre el Lote 7, de la Manzana 19, Chacra 70, parte de los Lotes Oficiales 25 y 26; Nomenclatura Catastral 09.22.073.2152.0000; solicitado por la Sra. María Cruz Soazo, D.N.I. N° 5.328.041, al 31/03/05 y 31/12/05, respectivamente. Promulgada por Decreto Municipal N° 201/MS.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Resoluciones Sintetizadas

0525/05 - Fecha 12/04/05. Incluir en la Resolución Nº 0340/03, las omisiones presentadas por la Junta Ad-hoc, evaluadora de Títulos y Ante-

cedentes de los aspirantes para interinatos y suplencias para los cargos de la Escuela Superior de Bellas Artes, modificando en el Punto B y en el Punto D, lo que se detalla en dicha norma legal.

0526/05 - Fecha 12/04/05. Constituir una Junta Ad-hoc, para evaluar Títulos y Antecedentes de aspirantes a cubrir interinatos y/o suplencias, en el Nivel Terciario de la Escuela Superior de Bellas Artes, para el ciclo lectivo 2005. Estará conformada por 4 (cuatro) miembros a saber:

Un (1) Representante de Junta de Clasificación Rama Media.
Un (1) Representante de la Dirección de Enseñanza Estético Expresiva.
Un (1) Especialista en Teatro (Arte Dramático).
Un (1) Especialista en Plástica.

ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO G- 2245. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil cinco, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su titular Dra. Violeta Élida Mandón, integrado por los Señores Vocales, Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Vocales Subrogantes Cr. Victor Normando Sagripanti y Cra. Marta Esterina Nocco, y la intervención del Prosecretario a cargo de Secretaría, Dr. Fernando Guillermo Correa Uranga; para dictar resolución definitiva en relación a los autos caratulados: **"Ente Provincial de Termas del Neuquén – Rendición de Cuentas Ejercicio 2003", (Expediente Nº 2600-42022/2003)**, en trámite por ante este Tribunal. **Resuelve**: Artículo 1º: Tener por presentada la Rendición de Cuentas del Ente Provincial de Termas del Neuquén - Ejercicio 2003; efectuada mediante los Estados Financiero, de Resultados, de los Bienes del Estado, de Origen y Aplicación de Fondos y de Situación Patrimonial, correspondientes al ejercicio financiero finalizado al 31 de diciembre de 2003. Artículo 2º: Dejar sin efecto, con fundamento en el Informe Nº 2358/05-D.G.O.D., producido por los Auditores Fiscales, las Observaciones Nros.: 5, 9, 10, 11, 12 y 13, oportunamente consignadas en el Anexo I del Informe del Auditor Nº 2262/04. Artículo 3º: Ordenar la substanciación de una actuación sumarial a fin de dilucidar los actos, hechos y omisiones que dieran motivo a las Observaciones Nros.: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 14, 15, 16 y 17, contenidas en el Anexo I del Informe del Auditor Nº 2262/04-D.G.O.D. y ratificadas en el Informe Nº 2358/05-D.G.O.D.; con el objeto de determinar si se ha producido perjuicio a la hacienda pública y, en tal supuesto, establecer fundadamente el monto del mismo y determinar los presuntos responsables. Designar a tal efecto Instructor Sumariante a la Dra. Florencia Acosta Arévalo. Artículo 4º: Aprobar la Rendición de Cuentas del Ente Provincial de Termas del Neuquén correspondiente al Ejercicio 2003, conforme al Informe del Auditor Nº 2262/04, con opinión acerca de la razonabilidad de las cifras expuestas en el Estado Financiero, Estado de Resultados, Estado de Origen y Aplicación de Fondos y Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2003, respecto de la ejecución del Presupuesto de Recursos y Gastos –con las salvedades señaladas en el Considerando V del presente Acuerdo-, y del cumplimiento por parte del ente auditado de las normas y reglamentaciones aplicables a los actos y operaciones que fueran objeto de examen; salvo las Observaciones detalladas en el Artículo 3º del presente Acuerdo. Artículo 5º: Exhortar a las actuales autoridades del Ente Provincial de Termas del Neuquén a adoptar urgentemente las medidas que resulten necesarias para dar solución a las cuestiones y situaciones que han sido señaladas en el Considerando V del presente Acuerdo, dando así cumplimiento a las obligaciones que les imponen los Artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control y su Reglamento. Artículo 6º: Excluir de los alcances del presente decisorio toda actuación sumarial pendiente de resolución por parte de este Tribunal y/o sede judicial relacionada con la rendición de cuentas auditada.

ACUERDO G- 2250. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil cinco , se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la

Presidencia de su titular Dra. Violeta E. Mandón, integrado por los Señores Vocales, Contadores Dante A. Boselli, Néstor A. Cucurullo y Ángel A. Molia, y la Señora Vocal Subrogante, Cra. Marta E. Nocco, y la intervención de la Secretaria, Dra. Mónica S. Eberbach; para dictar resolución definitiva en relación a los autos caratulados: **"Dirección Provincial de Vialidad – Rendición de Cuentas Ejercicio 2003", (Expediente Nº 2600-42.040/2003)**, en trámite por ante este Tribunal. **Resuelve**: Artículo 1º:Tener por presentada la Rendición de Cuentas de la Dirección Provincial de Vialidad - Ejercicio 2003; efectuada mediante los Estados Financiero, de Resultados, de los Bienes del Estado, de Origen y Aplicación de Fondos, de Situación Patrimonial y de la Deuda Pública Directa en Moneda Extranjera, correspondientes al ejercicio financiero finalizado al 31 de diciembre de 2003. Artículo 2º: Dejar sin efecto, con fundamento en el Informe Nº 2.334/04 producido por el Auditor Fiscal, las Observaciones Nº 2; Nº 10 (en relación a los Exptes. 2366-1391 Alc. 51; 2366-1392 Alcs. 48 y 49; 2366-1489 Alc. 18; y 2366-2676) y Nº 11, oportunamente consignadas en el Informe del Auditor Nº 2.239/04. Artículo 3º: Ordenar la substanciación de una actuación sumarial a fin de dilucidar los actos, hechos y omisiones que dieran motivo a las Observaciones Nº 1; Nº 3; Nº 4, Nº 5; Nº 6; Nº 7; Nº 8; Nº 9; Nº 10 (respecto de los Exptes. Nº 2366-2543 Alc. 15; 2366-2503 Alc. 9; 2366-1391 Alc. 46; 2366-1392 Alcs. 43 y 44; 2366-1456 Alc. 14; 2366-1457 Alcs. 12 a 14 y 16 a 22; 2366-1489 Alc. 14; 2366-1496 Alcs. 16 y 17; 2366-1525 Alcs. 12, 13, 14, 18 y 20; 2366-1592 Alcs. 12 al 20; 2366-1604 Alcs. 11 al 21; 2366-2268 Alcs. 11, 12, 13 y 17; 2366-2583 Alc. 8; 2366-3065); Nº 12 y Nº 13, contenidas en el Anexo I del Informe del Auditor Nº 2.239/04 y ratificadas en el Informe Nº 2.334/04; con el objeto de determinar si se ha producido perjuicio a la hacienda pública y, en tal supuesto, establecer fundadamente el monto del mismo y determinar los presuntos responsables. Designar a tal efecto Instructor Sumariante a.....———————. Artículo 4º: Aprobar la Rendición de Cuentas de la Dirección Provincial de Vialidad correspondiente al Ejercicio 2003, conforme al Informe del Auditor Nº 2.239/04, con opinión acerca de la razonabilidad de las cifras expuestas en el Estado Financiero, Estado de Resultados, Estado de Situación Patrimonial, y Estado de Origen y Aplicación de Fondos, al 31 de diciembre de 2003, respecto de la ejecución del Presupuesto de Recursos y Gastos –con las limitaciones y salvedades señaladas en dicho Informe y expuestas en el Considerando VI del presente Acuerdo. Como fue señalado por la Auditoría Fiscal y expresado en el Considerando V, el Estado de la Deuda Pública Directa en Moneda Extrajera no refleja razonablemente el monto total adeudado. El ente auditado ha dado cumplimiento a las normas vigentes aplicables a las transacciones objeto de examen durante la auditoría financiera practicada, salvo las Observaciones indicadas en el Artículo 3º y las cuestiones señaladas en los Considerandos VI y VII del presente Acuerdo. Artículo 5º: Exigir a las Autoridades de la Dirección Provincial de Vialidad que en forma inmediata adopten las medidas conducentes para dar solución a las situaciones que se les señalan en los Considerandos V, VI y VII del presente Acuerdo, asumiendo la responsabilidad que les compete e impone la Ley de Administración Financiera y Control; situaciones reiteradamente expresadas y advertidas en Acuerdos G-2.119, G-2.145, G-2.170 y G-2.224; por lo que el incumplimiento del mandato que el Tribunal ahora impone motivará la aplicación de las sanciones pecuniarias que habilita el Artículo 107º de la Ley 2.141. Artículo 6º: Excluir de los alcances del presente decisorio toda actuación sumarial pendiente de resolución por parte de este Tribunal y/o sede judicial relacionada con la rendición de cuentas auditada.

———————

ACUERDO G- 2251. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil cinco, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su titular Dra. Violeta E. Mandón, integrado por los Señores Vocales, Contadores Dante A. Boselli, Néstor A. Cucurullo, el Señor Vocal en Comisión Contador Rubén Andrián y la Señora Vocal Subrogante Contadora Liliana A. Murisi, y la intervención de la Secretaria, Dra. Mónica S. Eberbach. **"Dirección Provincial de Vialidad – Rendición de Cuentas Ejercicio 2003",**

(Expediente Nº 2600-42.040/2003). Visto: Que por Acuerdo G-2250 el Tribunal de Cuentas se pronuncia sobre la Rendición de Cuentas de la Dirección Provincial de Vialidad – Rendición de Cuentas Ejercicio 2003, y Considerando: Que se advierte que en el Acuerdo G-2.250 se ha incurrido en una omisión material al redactarse el Artículo 3º que ordena la substanciación de una actuación sumarial, omitiéndose consignar la designación como Instructor Sumariante de la Dra. María Graciela Martín. Que, por lo expuesto precedentemente, debe procederse a subsanar la omisión incurrida en el Acuerdo mencionado ut supra. De lo que surge del presente Acuerdo, el Tribunal de Cuentas constituido en plenario delibera y por unanimidad **Resuelve:** Artículo 1º: Sustituir el Artículo 3º del Acuerdo G-2.250, el que quedará redactado de la siguiente manera: *"Ordenar la substanciación de una actuación sumarial a fin de dilucidar los actos, hechos y omisiones que dieran motivo a las Observaciones Nº 1; Nº 3; Nº 4, Nº 5; Nº 6; Nº 7; Nº 8; Nº 9; Nº 10 (respecto de los Exptes. Nº 2366-2543 Alc. 15; 2366-2503 Alc. 9; 2366-1391 Alc. 46; 2366-1392 Alcs. 43 y 44; 2366-1456 Alc. 14, 2366-1457 Alcs. 12 a 14 y 16 a 22; 2366-1489 Alc. 14; 2366-1496 Alcs. 16 y 17; 2366-1525 Alcs. 12, 13, 14, 18 y 20; 2366-1592 Alcs. 12 al 20; 2366-1604 Alcs. 11 al 21; 2366-2268 Alcs. 11, 12, 13 y 17; 2366-2583 Alc. 8; 2366-3065); Nº 12 y Nº 13, contenidas en el Anexo I del Informe del Auditor Nº 2.239/04 y ratificadas en el Informe Nº 2.334/04; con el objeto de determinar si se ha producido perjuicio a la hacienda pública y, en tal supuesto, establecer fundadamente el monto del mismo y determinar los presuntos responsables. Designar a tal efecto Instructor Sumariante a la Dra. María Graciela Martín*.

ACUERDO JR-5094. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los siete días de mayo del año dos mil cuatro, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su titular Doctora Violeta Élida Mandón, integrado por los Señores Vocales Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Juan Carlos Pintado y la Sra. Vocal Subrogante Contadora Sandra E. Pizarro, con la asistencia de la Secretaria Doctora Mónica Susana Eberbach, para dictar resolución en los autos caratulados: **"Dirección Provincial Vialidad. Sección Asfalto. e/Informe de Accidente de Tránsito sufrido por las unidades legajos internos C.A. 35 y EQA 21", (Expte Nº 2366-804, Año 2001)**, en trámite por ante este Tribunal. **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer la sustanciación de un Juicio Administrativo de Responsabilidad al Agente Raúl Garrido, DNI Nº 10.680.279 y al Agente Juan Escudero, DNI Nº 10.344.838, por presunto perjuicio fiscal de pesos quinientos ochenta ($ 580,00), en función de lo expuesto en los Considerandos del presente Acuerdo, a quienes se los citarán y emplazarán para que presenten sus descargos y ofrezcan las pruebas que hagan a sus derechos de defensa – Art. 113 inc. C) Ley 2141- de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Designar Instructor Sumariante al Dr. Javier Tarditi. Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese, pase al Departamento Juicio de Responsabilidad para su tramitación.

ACUERDO JR-5560. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los siete días de enero del año dos mil cinco , se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su titular Doctora Violeta Élida Mandón, integrado por los Señores Vocales Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo , Ángel Arturo Molia y la Sra. Vocal Subrogante Contadora Marta E. Nocco con la asistencia de la Secretaria Doctora Mónica Susana Eberbach, para dictar resolución en los autos caratulados: **"Municipalidad de Junín de los Andes- Rendición de Cuentas Ejercicio 1995 s/Actuación Sumarial", (Expte. Nº 2600 - 31025- Año 1994 Alcance I) y agregados por cuerda Exptes. Nº 2600-34124/1997, Nº 2600-31025/1994**, en trámite por ante este Tribunal. **Resuelve:** Artículo 1º: Declarar la responsabilidad administrativa patrimonial de los señores Rubén Enrique Campos y Raúl Mendaña los que en su carácter de Intendente y Secretario de Economía y Hacienda de la Municipalidad de Junín de los Andes, por el pago observado sin la correspondiente documentación que lo avale, (cheque Nº 00140825 de fecha 19.09.95 por $

684,00) por lo que se confirma el perjuicio fiscal con más sus intereses calculados desde el 31.12.95 hasta el 30.06.04–tasa pasiva del Banco Provincia del Neuquén- y que conforme planilla practicada al efecto asciende a $ 476,20. De la suma del capital original con más los intereses surge el importe de pesos mil ciento sesenta con veinte centavos ($ 1160,20) que se determina como perjuicio fiscal, y que deberán los responsables, en el plazo de veinte (20) días depositar en el Banco Provincia del Neuquén –Sucursal Rivadavia- en la Cuenta Corriente Nº 110/3 –Cargos por Responsables- que el Tribunal tiene habilitada al efecto y presentar en la sede de este Órgano de Control Externo, dentro del plazo indicado, el comprobante respectivo. Vencido el plazo sin hacer efectivo el depósito en la institución bancaria, se librará testimonio de la sentencia y con oficio de Presidencia pasarán al Fiscal de Estado para que proceda por vía de apremio –Art. 119 de la Ley 2141. Artículo 2º: Dejar sin efecto por inexistencia de perjuicio fiscal, las Observaciones sobre los cheques Nº 601 ($ 170), Nº 808 ($ 100), Nº 987 ($ 616,30), Nº 969 ($ 390) y Nº 565 ($ 2.772,00).

ACUERDO JR- 5593. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintiocho días de febrero del año dos mil cinco, se reúne en Acuerdo los señores miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, Presidente, Doctora Violeta Élida Mandón, integrado por los señores Vocales, Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Ángel A. Molia, el Vocal Subrogante Contadora Marta E. Nocco y, con la asistencia de la Secretaria, Dra. Mónica S. Eberbach, para dar resolución a los autos caratulados: **"Contaduría General – Rendición de Cuentas Ejercicio 1998 – Actuación Sumarial – Planilla de Observaciones Nº 11 – Observación Nº 2-2.1", (Expte. 2600-37333 Año 1998, Alc. XVII, Anexo XLIV), agregado por cuerda Exptes. 2420-07269/98 Alc. 5, 2420-07269/98 Alc. 6, 2420-07269/98 Alc. 8**, en trámite por ante este Tribunal. **Resuelve:** Artículo 1º: Dejar sin efecto la Observación Nº 2-2.1, Planilla de Observaciones Nº 11, contenida en el Anexo I del Informe de Auditoría Nº 583/99, por inexistencia de perjuicio fiscal – Art. 113 inc. a) de la Ley 2141 y disponer el archivo de las actuaciones.

ACUERDO JR- 5597. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintiocho días de febrero del año dos mil cinco, se reúne en Acuerdo los señores miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su titular Doctora Violeta Élida Mandón, integrado por los señores Vocales, Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Ángel A. Molia, y la Señora Vocal Subrogante Contadora Marta Esterina Nocco y, con la asistencia de la Secretaria, Dra. Mónica Susana Eberbach, para dar resolución a los autos caratulados: **"Contaduría General – Rendición de Cuentas Ejercicio 1998 – Actuación Sumarial – Planilla de Observaciones Nº 8 – Observación Nº 8", (Expte. 2600-37333 Año 1998, Alc. XVII, Anexo XXIX), agregado por cuerda Exptes. 2910-2093/98**, en trámite por ante este Tribunal. **Resuelve:** Artículo 1º: Dejar sin efecto la Observación Nº 8, contenida en el Anexo I, de la Planilla de Observaciones Nº 8, del Informe de Auditoría Nº 583/99, por inexistencia de perjuicio fiscal – Art. 113 inc. a) de la Ley 2141 y disponer el archivo de las actuaciones.

ACUERDO JR- 5599. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintiocho días de febrero del año dos mil cinco, se reúne en Acuerdo los señores miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia en su titular Doctora Violeta Élida Mandón, integrado por los señores Vocales, Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Ángel Arturo Molia, y Vocal Subrogante Contadora Marta E. Nocco, con la asistencia de la Secretaria, Dra. Mónica Susana Eberbach, para dar resolución a los autos caratulados: **"Contaduría General – Rendición de Cuentas Ejercicio 1998 – Actuación Sumarial – Planilla de Observaciones Nº 6 – Observación Nº 15-15.1", (Expte. 2600-37333 Año 1998, Alc. XVII, Anexo XX), agregado por cuerda Exptes. 2710-12333/98, 2710-12333/98 Alc. 01/98, y 2704-14520/98 Alc. 111/98,** en trámite por ante este Tribunal. **Resuelve:** Artículo 1º: Dejar sin efecto la Observación Nº 15-15.1, contenida en el Anexo I, Planilla de Observaciones Nº 6, del Informe de Auditoría Nº 583/99, por inexistencia de perjuicio fiscal – Art. 113 inc. a) de la Ley 2141 y disponer el archivo de las actuaciones.

ACUERDO JR- 5602. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintiocho días de febrero del año dos mil cinco, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su titular Doctora Violeta Élida Mandón, integrado por los Señores Vocales Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo , Ángel Arturo Molia y la Señora Vocal Subrogante Contadora Marta Esterina Nocco con la asistencia de la Secretaria Doctora Mónica Susana Eberbach, para dictar resolución en los autos caratulados: **"Municipalidad de Piedra del Águila-Rendición de Cuentas Ejercicio 1997 s/Actuación Sumarial", (Expte. Nº 2600 - 34069- Año 1996 Alcance I)**, en trámite por ante este Tribunal. **Resuelve:** Artículo 1º: Dejar sin efecto por inexistencia de perjuicio fiscal las observaciones originadas en las O.P Nº 86 – Observación Nº 1, parcialmente-, y la Observación Nº 3. Artículo 2º: Declarar la responsabilidad administrativa patrimonial de los señores Adolfo Paine y Daniel Martínez por la Observación Nº 1 – O.P 85- y a los señores María Gabriela Penroz y Adolfo Paine por la Observación Nº 2.

ACUERDO JR- 5611. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintiocho días de febrero del año dos mil cinco, se reúne en Acuerdo los señores miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su titular Doctora Violeta Élida Mandón, integrado por los señores Vocales, Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Ángel Arturo Molia, y la Señora Vocal Subrogante Contadora Marta Esterina Nocco y, con la asistencia de la Secretaria, Dra. Mónica Susana Eberbach, para dar resolución a los autos caratulados: **"Contaduría General – Rendición de Cuentas Ejercicio 1998 – Actuación Sumarial – Planilla de Observaciones Nº 8 – Observación Nº 9-9.1", (Expte. 2600-37333, Año 1998, Alc. XVII, Anexo XXX), agregado por cuerda Exptes. 2910-2075/98)**, en trámite por ante este Tribunal. **Resuelve:** Artículo 1º: Dejar sin efecto la Observación Nº 9-9.1, Planilla de Observaciones Nº 8, contenida en el Anexo I del Informe de Auditoría Nº 583/99, por inexistencia de perjuicio fiscal – Art. 113 inc. a) de la Ley 2141 y disponer el archivo de las actuaciones.

ACUERDO JR-5622. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintiocho días de febrero de dos mil cinco, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su titular, Doctora Violeta Élida Mandón, integrado por los Señores Vocales, Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Ángel Arturo Molia y la Señora Vocal Subrogante, Contadora Marta Esterina Nocco, con la asistencia de la Secretaria, Doctora Mónica Susana Eberbach; para dictar resolución en los autos caratulados: **"I. P. V. y U. – Rendición de Ctas. Ej. 1996 s/ Actuación Sumarial – Cargo Nº 5 C)" (Expte. Nº 2600-32972/96-Alc. I- Anexo V)** ***(obran agregados por cuerda los Exptes. Nº 2714-1144.1995 Alc. 067/95 y 2714-1144/90/71/96 del I.P.V.U.N.)***, en trámite por ante este Tribunal. **Resuelve:** Artículo 1º: Dejar sin efecto la Observación Nº 5 c), contenida en el Informe Nº 144/97-D.G. y ratificada mediante el Informe Nº 30/98-D.G. Artículo 2º: Disponer el archivo de las presentes actuaciones conforme lo prevé el Art. 113 inc. a) de la Ley Nº 2141.

ACUERDO JR- 5625. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintiocho días de febrero de dos mil cinco, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su titular, Doctora Violeta Élida Mandón, integrado por los Señores Vocales Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Ángel Arturo Molia y la Señora Vocal Subrogante Contadora Marta Esterina Nocco, con la asistencia de la Secretaria, Doctora Mónica S. Eberbach; para dictar resolución en los autos caratulados: **"Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo – Rendición de Cuentas Ejercicio 1997 s/Actuación Sumarial – Observación 5. C): Expte. 2714-8968/97" (Expte. Nº 2600-34284/97-Alc. II-Anexo IV)** ***(obra agregado por cuerda el Expte. Nº 2714-08968/1997, del I.P.V.U.N.)***, en trámite por ante este Tribunal. **Resuelve:** Artículo 1º: Dejar sin efecto el Cargo Nº 5. c) del Anexo I del Informe Nº 303/98, ratificado mediante el Informe Nº 365/99. Artículo 2º. Disponer el archivo de las presentes actuaciones conforme lo prevé el Art. 113 inc. a) de la Ley Nº 2141.

FE DE ERRATAS

''La presente publicación se omitió insertar en la Edición 2925 de fecha 22/04/05''.

CULTURAL INGLESA DE NEUQUÉN

Asamblea General Ordinaria
(Única Convocatoria)

Estimado consorcio: Tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la sede social, sita en Carlos H. Rodríguez 439 de esta ciudad, el día 28 de abril de 2005 a las 20.00 horas, de acuerdo al artículo 33° de Estatutos, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1°) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Recursos y Gastos.
2°) Fijación de reserva legal.
3°) Nombramiento de la Comisión de Escrutinio.
4°) Renovación parcial del Consejo Directivo.
5°) Designación de dos socios para que en nombre de la Comisión Directiva firmen el Acta respectiva.

Fdo. Gloria B. de López, Secretaria. Raquel Romero de Fabani, Presidente.

Artículo 33º): La Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios que concurran una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

FE DE ERRATAS

«La presente publicación se omitió insertar en la Edición Nº 2925 de fecha 22-04-05».

Se hace saber que con fecha 3 de marzo de 2005, conforme Acta de socios número Tres, la sociedad comercial **«Warnes Suspensión S.R.L.»,** celebró reunión de socios en la que participaron los señores Juan Ricardo Fittipaldi y Julio Rubén Fittipaldi, ambos en su carácter de únicos socios de la sociedad y representando el 100 % del capital social, en el domicilio legal de Félix San Martín 502 de Neuquén Capital, para tratar los siguientes puntos del orden del día: Designación de Nuevo Gerente; resolviendo por unanimidad designar a Julio Rubén Fittipaldi como socio gerente de conformidad con lo establecido en la Cláusula octava del Contrato Social. Asimismo se dejó constancia que al socio Juan Ricardo Fittipaldi no se le adeudan honorarios por su intervención en carácter de Gerente.

DE INTERES PARA NUESTROS USUARIOS

Se comunica que el cierre de la recepción de material para su publicación es indefectiblemente **HASTA LOS DÍAS MARTES de cada semana en el horario de 8,30 a 13,00**. Transcurrido ese lapso el material que se recepcione será publicado en la Edición siguiente. Se recuerda además que las solicitudes de publicación de textos deberán ser presentadas **UNICAMENTE** en original mecanografiado, tipo de letra cuerpo 11, doble espacio y debidamente firmado.

SUMARIO

Edición de 50 Páginas

Decretos Sintetizados
Pág. 2

Dirección Provincial de Minería
Pág. 3 a 4

Contratos, Licitaciones, Convocatorias, y Edictos
Pág. 5 a 30

Normas Legales
Pág. 30 a 45
Disposiciones del ISSN.
Ordenanzas: Municipalidades de Senillosa y Plottier; Resoluciones del C.P.E.

Acuerdos del Tribunal de Cuentas
Pág. 45 a 49

Anexo

Balance del Banco Provincia del Neuquén S.A.